



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGULA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (EXP. CCS 2024 VEH)

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| PRIMERA: Objeto del contrato | 3 |
| SEGUNDA: Aspectos generales de las prescripciones técnicas de arrendamiento sin opción de compra..... | 4 |
| TERCERA: Contenido del arrendamiento..... | 5 |
| CUARTA: Mantenimiento y reparación de los vehículos | 12 |
| QUINTA: Kilometraje | 16 |
| SEXTA: Pérdida total del vehículo..... | 17 |
| SÉPTIMA: Devolución del vehículo a la finalización del contrato de arrendamiento | 18 |
| OCTAVA: Especificaciones y configuraciones técnicas mínimas de los vehículos | 18 |
| NOVENA: Confidencialidad de datos | 19 |

ANEXOS

- **Anexo 1:** Características técnicas del lote 1 - Vehículo de alta representación PHEV
- **Anexo 2:** Características técnicas del lote 2 - Vehículo monovolumen de representación BEV (mínimo 7 plazas)
- **Anexo 3:** Características técnicas del lote 3 - Vehículo interurbano de representación PHEV
- **Anexo 4:** Características técnicas del lote 4 - Vehículo urbano de representación BEV
- **Anexo 5:** Características técnicas del lote 5 - Vehículo de alta representación BEV
- **Anexo 6:** Características técnicas del lote 6 - Vehículo de alta representación PHEV para el MHP-GC
- **Anexo 7:** Características técnicas del lote 7 - Vehículos de segmento B BEV
- **Anexo 8:** Características técnicas del lote 8 - Vehículos de segmento B HEV
- **Anexo 9:** Características técnicas del lote 9 - Vehículos de segmento B PHEV
- **Anexo 10:** Características técnicas del lote 10 - Vehículos de segmento C BEV
- **Anexo 11:** Características técnicas del lote 11 - Vehículos de segmento C HEV
- **Anexo 12:** Características técnicas del lote 12 - Vehículos de segmento C PHEV
- **Anexo 13:** Características técnicas del lote 13 - Vehículos de transporte combinado 500 kg BEV
- **Anexo 14:** Características técnicas del lote 14 - Vehículos de transporte combinado 500 kg
- **Anexo 15:** Características técnicas del lote 15 - Vehículos de transporte de carga 500 kg BEV



- **Anexo 16:** Características técnicas del lote 16 - Vehículos de transporte de carga 500 kg
- **Anexo 17:** Características técnicas del lote 17 - Vehículos de transporte combinado 2.000 kg
- **Anexo 18:** Características técnicas del lote 18 - Vehículos de transporte personas 2.000 kg
- **Anexo 19:** Características técnicas del lote 19 - Vehículos de transporte de carga 3.500 kg
- **Anexo 20:** Características técnicas del lote 20 - Vehículos SUV BEV
- **Anexo 21:** Características técnicas del lote 21 - Vehículos SUV HEV
- **Anexo 22:** Características técnicas del lote 22 - Vehículos SUV PHEV
- **Anexo 23:** Características técnicas del lote 23 - Vehículos todo camino HEV
- **Anexo 24:** Características técnicas del lote 24 - Vehículos todo camino PHEV
- **Anexo 25:** Características técnicas del lote 25 - Vehículos todo camino
- **Anexo 26:** Características técnicas del lote 26 - Vehículos todoterreno con reductora
- **Anexo 27:** Características técnicas del lote 27 - Vehículos todoterreno de dimensiones menores con reductora
- **Anexo 28:** Características técnicas del lote 28 - Vehículos todoterreno pick up
- **Anexo 29:** Características técnicas del lote 29 - Motos eléctricas
- **Anexo 30:** Instalación emisoras vehículos DGCP
- **Anexo 31:** Cargadores USB móviles y portátiles

Las prescripciones técnicas particulares que regulan este contrato se estructuran en dos bloques, las cláusulas comunes a todos los lotes objeto del contrato y un anexo por lote diferenciado, en el que se especifican las características técnicas mínimas requeridas por los vehículos según su tipología y segmento.



PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO

La contratación objeto de licitación tiene como destinatarios a los departamentos de la Administración de la Generalitat de Catalunya y entidades adheridas al Sistema Central de Adquisiciones que se detallan en el apartado A del Cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Las prescripciones técnicas de los vehículos se detallan en este pliego de prescripciones técnicas que regula la licitación. El objeto se estructura en 29 lotes, detallados a continuación, y con el número de vehículos que se especifican para cada uno de ellos:

| Lote | Descripción | Número de vehículos |
|-------|--|---------------------|
| 1 | Vehículos de alta representación PHEV | 15 |
| 2 | Vehículos monovolumen de representación BEV | 15 |
| 3 | Vehículos de representación interurbano PHEV (*1) | 30 |
| 4 | Vehículos de representación urbano BEV | 37 |
| 5 | Vehículos de alta representación BEV | 5 |
| 6 | Vehículos de representación de la Presidencia | 2 |
| 7 | Vehículos de segmento B BEV | 120 |
| 8 | Vehículos de segmento B HEV | 12 |
| 9 | Vehículos de segmento B PHEV | 93 |
| 10 | Vehículos de segmento C BEV | 185 |
| 11 | Vehículos de segmento C HEV | 17 |
| 12 | Vehículos de segmento C PHEV | 136 |
| 13 | Vehículos de transporte combinado 500 kg BEV | 20 |
| 14 | Vehículos de transporte combinado 500 kg | 31 |
| 15 | Vehículos de transporte de carga 500 kg BEV | 14 |
| 16 | Vehículos de transporte de carga 500 kg | 13 |
| 17 | Vehículos de transporte combinado 2.000 kg | 10 |
| 18 | Vehículos de transporte personas 2.000 kg | 20 |
| 19 | Vehículos de transporte de carga 3.500 kg | 2 |
| 20 | Vehículos SUV BEV | 5 |
| 21 | Vehículos SUV HEV | 14 |
| 22 | Vehículos SUV PHEV | 18 |
| 23 | Vehículos todo camino HEV | 19 |
| 24 | Vehículos todo camino PHEV | 129 |
| 25 | Vehículos todo camino FCEV | 5 |
| 26 | Vehículos todoterreno con reductora | 64 |
| 27 | Vehículos todoterreno de dimensiones menores con reductora | 6 |
| 28 | Vehículos todoterreno pick up | 4 |
| 29 | Motos eléctricas | 14 |
| TOTAL | | 1.055 |



La codificación de los bienes según el Vocabulario Común de Productos (CPV) para vehículos a motor es la 34100000-8.

SEGUNDA - ASPECTOS GENERALES DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA

Los vehículos se arrendarán con aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión, dirección y equipamientos que se determinen en la [cláusula octava](#) y anexos de este pliego. Todos los vehículos deben entregarse con la etiqueta sobre consumo de combustible y emisiones de CO2 claramente visible y de acuerdo con la normativa en vigor que resulte de aplicación, es decir, la Resolución de creación distintivos ambientales que se puede consultar mediante la siguiente dirección de Internet:

<http://www.dgt.es/Galerias/seguridad-vial/distintivo-ambiental/BOE-A-2016-3828.pdf>

Actualmente existen 4 tipos de distintivos ambientales, creados en función del impacto medioambiental de los vehículos, aunque podría aumentar el número si se crean nuevos. Es obligatorio el correspondiente a cada vehículo y tanto la entrega como la colocación irán a cargo de la empresa adjudicataria, sin sobrecoste en el precio de arrendamiento del vehículo.

En caso de deterioro de estos distintivos por el transcurso del tiempo, que provoque que no se puedan distinguir con claridad, ya petición del departamento o ente que tenga adscrito el vehículo, será necesario que la empresa adjudicataria los renueve, sin cargo adicional.

Todos los vehículos tendrán que disponer de la siguiente documentación, en regla:

- Copia compulsada¹ del impuesto de matriculación pagado por la empresa adjudicataria (los vehículos deben estar matriculados a su nombre).
- Original o copia compulsada¹ del permiso de circulación y recibo actualizado de pago de la tasa correspondiente.
- Original o copia compulsada¹ de la Tarjeta de Inspección Técnica actualizada y, en su caso, recibo actualizado del pago de la ITV.
- Original o copia compulsada¹ de los certificados de homologación y/o documentos técnicos de los elementos o conjuntos que lo requieran.
- Copia compulsada de la póliza de seguro y del certificado internacional de seguros, así como del recibo original, actualizado, del pago del seguro.
- Parte europeo de accidentes.

¹ La empresa adjudicataria deberá realizar las copias y llevarlas a compulsar a la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior o al Servicio Catalán de Tráfico del Departamento de Interior, de la Generalitat de Catalunya.



- Libro de mantenimiento general, cumplimentado y sellado debidamente por el servicio oficial.
- Libro o manual de instrucciones y funcionamiento del vehículo y de sus equipamientos de serie.
- Certificado de garantía del vehículo.

Para estos 9 elementos relacionados, la empresa adjudicataria proporcionará la documentación indicada o el equivalente que corresponda en relación a la finalidad del elemento. Por ejemplo, si algún elemento de esta documentación ya sólo es válido en formato electrónico, la empresa adjudicataria lo proporcionará en ese soporte.

En caso de que la empresa adjudicataria pierda la documentación de algún vehículo, ésta deberá facilitar, en el menor tiempo posible, una copia compulsada en los organismos mencionados anteriormente y facilitarla a la Comisión Central de Suministros (en adelante, CCS) con la mayor diligencia posible.

Todos los vehículos se entregarán con un mínimo de carburante por recorrer 25 km y, en el caso de los vehículos eléctrico con las baterías cargadas.

TERCERA - CONTENIDO DEL ARRENDAMIENTO

El precio del arrendamiento debe incluir:

- **Mantenimiento integral del vehículo y la reparación de averías:**

Se realizará en los talleres homologados de los concesionarios del fabricante o en aquellos que el fabricante autorice para mantener la garantía del vehículo con los correspondientes sellos del libro de mantenimiento: revisiones periódicas, sustitución de piezas por desgaste de uso, mantenimiento preventivo, reparación de aquellos desperfectos del interior del vehículo originados por el desgaste resultante de la utilización ordinaria del bien, dentro de un adecuado uso.

Especificados para los lotes 1 a 6, de la Subdirección General de Gestión de Servicios y Vehículos de Representación (en adelante, SGGSVR)

En el concepto de mantenimiento integral se incluye mantener las transformaciones y elementos incorporados a cada tipo de transformación policial en los talleres autorizados por la Policía de la Generalitat de Catalunya - Mossos d'Esquadra. La SGGSVR dispondrá de libre elección de taller por razones de seguridad.

Las empresas licitadoras interesadas en la lista de talleres con los que la SGGSVR trabaja, la podrán obtener, en papel y después de comprometerse a mantener la confidencialidad, en las instalaciones de la SGGSVR del Departamento de Economía y Hacienda ubicada en la calle Foc, 57 de Barcelona. Para obtenerla, será necesario previamente que la persona que se presente acredite adecuadamente que ostenta la representación de una empresa que pueda ser licitadora, con el relleno del formulario incluido en el Anexo 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP).



Especificidades para los vehículos del lote 22 identificados mediante los códigos V0801, V0802, V0803, V0804, V0805, V0806, V0807, V0808, V0809 y V0810 del Servicio Catalán de Tráfico (en adelante, SCT)

En cuanto a estos vehículos en el concepto de mantenimiento integral se incluye mantener las transformaciones y elementos incorporados a cada tipo de transformación policial en los talleres autorizados por la Policía de la Generalitat de Catalunya - Mossos d'Esquadra. El SCT dispondrá de libre elección de taller por razones de seguridad.

Las empresas licitadoras interesadas en la lista de talleres relacionada con estos vehículos, podrán obtenerla, en papel y después de comprometerse a mantener la confidencialidad, en las instalaciones de la SCT, calle Diputación, 355, Barcelona. Para obtenerla, será necesario previamente que la persona que se presente acredite adecuadamente que ostenta la representación de una empresa que pueda ser licitadora, con el relleno del formulario incluido en el Anexo 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP).

Prescripciones comunes a todos los lotes:

Dentro del contrato se incluye:

- El mantenimiento integral del vehículo según ficha de mantenimiento del constructor.
- La reparación de todas las averías del automóvil, sin excepción, tanto interiores como exteriores, derivadas del uso habitual del vehículo, las originadas como consecuencia de accidentes de circulación, hechos malintencionados de terceros, rotura de cristales, sustracción de piezas que constituyan partes fijas del vehículo o por la tentativa de sustracción ilegítima del vehículo o de sus piezas, entre ellas:

- Plancha y pintura, mecánica, electricidad, etc.,
- Reparación de asientos y tapizados.
- Interiores en general (cinturones, manijas de puertas, espejo retrovisor, guanteras, gomas pedales, etc.).
- Conjunto de embrague en caso de envejecimiento o desgaste prematuro debido al uso continuado (servicio con diversidad de conductores).
- Pérdida o rotura del tapacubos de ruedas.
- Rotura de cristales, sustracción de piezas que constituyen partes fijas del vehículo o por la tentativa de sustracción ilegítima del vehículo o de sus piezas.

La reparación de todas las averías, sin excepción, incluirá aquellas derivadas del uso habitual del vehículo, las originadas como consecuencia de accidentes de circulación, hechos malintencionados de terceros, rotura de cristales, sustracción de piezas que constituyan partes fijas del vehículo o por la tentativa de sustracción ilegítima del vehículo o de sus piezas.

- **Duplicado de claves:**

La empresa adjudicataria estará obligada a proporcionar para cada uno de los vehículos relacionados con este pliego, en su caso como consecuencia de la pérdida o el daño de las llaves de un vehículo, un duplicado de éstas, sin coste para la entidad destinataria.



Para las sucesivas pérdidas o deterioros de claves no atribuibles a la empresa, el coste irá a cargo de la entidad destinataria.

- **Reparación y/o sustitución de los neumáticos (incluidos los pinchazos y/o reventones)**

Se realizará en los talleres homologados de los concesionarios del fabricante o en talleres especialistas. Los cambios de neumáticos serán de primeras marcas similares a las de origen y con las mismas características técnicas homologadas por la ficha técnica del vehículo. El personal de las entidades y departamentos que gestionan los vehículos se encargarán de llevar a los vehículos al taller y recogerlos en cuanto a estas actuaciones.

La sustitución de los neumáticos se hará siempre que el relieve de la pílora de la banda de rodadura sea inferior a 1,6 mm o bien, cuando se hayan hecho 40.000 kilómetros o cuando las circunstancias así lo aconsejen (incluyendo los reventones de los neumáticos o que tengan bultos, cortes o defectos), incluyendo el equilibrado, el paralelismo y la alineación. Las sustituciones se realizarán en un número par (2 o 4). Se procurará coincidir el cambio de neumáticos con las revisiones periódicas de los vehículos por razones logísticas.

- **Seguro a todo riesgo, sin franquicia:**

La tomadora de ésta será la empresa adjudicataria o la Generalitat de Catalunya, y se establecerá en cualquier caso que la Generalitat de Catalunya será la asegurada y la beneficiaria.

El seguro tendrá la siguiente cobertura:

- SOA (“Seguro Obligatorio del Automóvil”)

De acuerdo con la normativa vigente, por lo que se cubrirá hasta la cuantía establecida como obligatoria por todos los conceptos, tanto del conductor como del asegurado por los daños corporales y materiales causados con motivo de circulación del vehículo.

- Responsabilidad civil de suscripción voluntaria

Hasta 50.000.000,00€. Se garantizará cuando se exceda la cobertura de la responsabilidad civil de suscripción obligatoria fijada en cada momento por las disposiciones legales. Correrá a cargo del asegurador el abono a los perjudicados o a sus derechohabientes de las indemnizaciones a las que dieran lugar la responsabilidad civil del asegurado o del conductor. Sin embargo, se garantizan tanto la prestación de fianzas en concepto de responsabilidad civil y penal y el pago íntegro de todos los gastos judiciales que, sin constituir sanción penal, le fueran impuestos en las causas civil y penal.

El asegurador garantiza, en nombre del tomador del seguro, las reclamaciones amistosas o judiciales frente a terceros responsables, de los daños o perjuicios causados al asegurado por dicho tercero con motivo de la circulación del vehículo a motor.



- Garantía personal de la persona conductora

Con las garantías habituales del mercado asegurador por lesiones corporales o muerte de la persona conductora del vehículo asegurado, y un capital de muerte e invalidez por accidentes de las personas conductoras de 10.000 €.

- Garantía de las personas ocupantes

Con las garantías habituales del mercado asegurador por lesiones corporales o muerte de las personas ocupantes del vehículo asegurado.

- Protección jurídica

Defensa, reclamación de daños y fianzas, con las máximas garantías del mercado asegurador. La defensa judicial queda incluida para el personal de la Generalitat de Catalunya y queda excluida la defensa judicial de la propia Generalidad, que corresponderá al Gabinete Jurídico de la Generalitat de Catalunya, mediante las personas letradas de la Institución.

El personal de la Generalidad podrá aceptar su defensa por personas abogadas de la aseguradora o bien elegir una propia, con un límite de 1.500 €.

- Daños en el propio vehículo, a todo riesgo, sin franquicia

Incluidos cristales, robo, incendio y pérdida total del vehículo. Se garantizará la cobertura de daños que pueda sufrir el vehículo asegurado como consecuencia de un accidente, así como los daños que pueda tener en reposo o en curso de transporte, con la inclusión a título enunciativo y no limitativo de los daños debidos a la reparación o reposición de las partes dañadas accidentalmente en el vehículo asegurado, tanto en circulación como en reposo o durante el transporte, como resultado de:

- Choque con otros vehículos o con cualquier otro objeto móvil o inmóvil, persona o animal.
- Vuelco o caída del vehículo
- Hundimiento de terrenos, puentes y carreteras
- Falta o hecho malintencionado de terceros
- Accidentes producidos por vicio de material, defecto de construcción o mala conservación
- Daños a neumáticos o cámaras (siempre que se produzcan otros daños materiales)
- Incendio, explosión
- Caída de un rayo



- Hurto, intento de robo, robo total del vehículo y accesorios propios del vehículo
 - Rotura de cristales
 - Gastos indispensables que ocasionen la extracción y transporte del vehículo siniestrado en el taller que indique el asegurado
 - Daños por granizo
 - Daños por aguacero o inundación
 - Actas de carácter político-social
 - Pérdida total derivada de choque, vuelco, incendio, explosión o caída de rayo
 - Gastos de actuación de bomberos para la extinción del incendio del vehículo
 - Gastos de salvamento
- Asistencia en carretera 24 horas desde kilómetro 0

Con las garantías habituales del mercado asegurador. Incluirá, como mínimo, las siguientes coberturas:

- Reparación in situ de todas las intervenciones de asistencia realizadas que lo permitan
- Remolque del vehículo hasta el taller correspondiente
- Salvamento y gastos de custodia del vehículo
- Repatriación del vehículo (según las condiciones)
- Retirada del vehículo averiado de las pistas forestales, caminos agrícolas u otros de análogo carácter.

Incluirá también las siguientes coberturas sobre los ocupantes:

- Repatriación o transporte de los/las ocupantes
- Repatriación o transporte de los/las heridos/as
- Asistencia sanitaria en el extranjero

En cuanto al ámbito temporal, se cubrirán, de conformidad con la póliza del seguro del vehículo, los daños ocurridos durante su vigencia, así como las reclamaciones presentadas por terceros, tanto durante la vigencia de la póliza de seguro del vehículo, como después de su vencimiento.

El seguro de los vehículos tendrá efecto y cobertura dentro del siguiente límite geográfico:





- España y países de la Unión Europea
- Países que forman el Espacio Económico Europeo y también Andorra y Suiza

Si el vehículo debe viajar a un país que no está incluido en la lista anterior, la unidad gestora del vehículo lo comunicará a la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria informará del sobre coste que supone añadir la cobertura que se haya indicado, y si la unidad destinataria está de acuerdo, activará la opción y facturará el complemento en la factura pertinente.

Con la excepción de los vehículos correspondientes a los lotes 1 a 6 de la SGGSVR, a los vehículos del lote 22 identificados en el Anexo 12 del PCAP con los códigos V0801, V0802, V0803, V0804, V0805, V0806, V0807, V0808, V0809, V0810, y los vehículos de Ports de la Generalitat, el seguro no incluirá por defecto la cobertura para circular en zonas restringidas de puertos y aeropuertos. Si el personal de la entidad destinataria necesita circular con un vehículo por estas zonas lo comunicará a la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria informará del sobre coste que supone añadir la cobertura que se haya indicado, y si la unidad destinataria está de acuerdo, activará la opción y facturará el complemento en la factura pertinente.

Por otra parte, los vehículos correspondientes a los lotes 1 a 6 de la SGGSVR, a los vehículos del lote 22 identificados en el Anexo 12 del PCAP con los códigos V0801, V0802, V0803, V0804, V0805, V0806, V0807, V0808 y V0810, y los vehículos de Ports de la Generalitat, sí incluirán por defecto en el seguro la cobertura para circular en las zonas restringidas de puertos y aeropuertos.

- Seguro en los vehículos de sustitución

Cuando deba suministrarse un vehículo de sustitución, éste se entregará con la misma cobertura que el seguro del vehículo sustituido.

- **La empresa adjudicataria estará obligada:**

- A facilitar trimestralmente en la CCS el detalle de la siniestralidad en los vehículos arrendados. En cuanto a los lotes 1 a 6 informará, también, a la SGGSVR.
- A matricular, a su nombre, todos los vehículos que suministre, garantizando con la presentación de las correspondientes copias compulsadas del pago del impuesto de matriculación. En los vehículos a los que les sean de aplicación las exenciones y beneficios fiscales que, a todos los efectos, disponga la legislación vigente, se reflejará también esta reducción en los precios ofertados.
- A entregar el vehículo en la capital de provincia especificada o también en Hospitalet de Llobregat
- A aceptar la inspección y realización de pruebas sobre el producto que se consideren oportunas.
- A dar cuenta, anualmente, a los departamentos o entes destinatarios, así como a la CCS, de la gestión de la explotación de los vehículos contratados. Cuando la CCS o un ente o departamento destinataria requiera esta información y la empresa adjudicataria no la envíe, se podrá acordar aplicar las penalidades descrita en el apartado P.2 del Cuadro de



características (en adelante, QC) del Pliego de cláusulas administrativas de esta licitación (en adelante, PCAP) al efecto.

• **Servicios asociados de conectividad e Internet en el vehículo, para los lotes 1 a 6 de la SGGSVR**

En caso de que el adjudicatario aporte como mejora el sistema de gestión de flota de vehículos, siempre que la SGGSVR no disponga de un sistema propio; entonces si la SGGSVR autoriza y acepta la mejora, el adjudicatario deberá: Reportar un informe con los indicadores de calidad de servicio por vehículo vía Internet (aplicación móvil, correo electrónico). Los indicadores principales son:

- Bastidor, kilometraje, combustible, estado de los neumáticos y próximas revisiones periódicas del vehículo
- Día de entrada y salida del vehículo en taller.
- Fecha de aprobación de la valoración de la intervención en taller.
- Tipo de reparación.
- Tiempo destinado a cada reparación.
- Otros indicadores que pueden proponerse para el control y gestión de flota.

Una vez adjudicado el expediente la CCS informará de dónde debe enviarse esta información. Este envío se realizará al menos una vez al mes. La carencia de cumplimiento de este punto podrá comportar la aplicación de las penalidades descritas en el apartado P.2 del QC del PCAP.

Las empresas adjudicatarias podrán instalar en los vehículos de los lotes 1 a 6 si la SGGSVR autoriza la gestión de flotas, el equipamiento telemático para dar cobertura, en su caso, a los servicios asociados de conectividad e Internet a los vehículos, como los servicios de Internet (por pendrive con módem USB, telefonía móvil o punto de acceso WIFI con tarjeta SIM), de navegación GPS, de información y de mantenimiento para conectividad al vehículo expuestos como criterios de valoración, así como a los de gestión de flota de vehículos y servicios remotos para vehículos eléctricos y/o híbridos. Una vez formalizado el contrato, se pondrá en contacto a la empresa adjudicataria con el Área de Informática para consensuar el traslado de la información relacionada con estos servicios de conectividad hacia los sistemas corporativos de la Generalitat de Catalunya, si la empresa ha obtenido puntuación en este apartado de la oferta técnica, es decir, el Anexo 10 del PCAP. Esta instalación se realizará sólo si existe la aprobación previa de la SGGSVR.

En cuanto a los servicios de gestión de flota de vehículos, en caso de que se aporten para los vehículos de representación y lo autorice la SGGSVR, la empresa adjudicataria enviará los datos online y de manera continuada mediante la conectividad a Internet del dispositivo embarcado y conectado al puerto OBDII del vehículo, así como con la aplicación telemática adoptada por el fabricante del vehículo que envíe esta información a los servidores informáticos de la Administración los datos especificados en cada caso: servicios básicos (sobre vehículos), servicios avanzados (sobre vehículos y trayectos) y servicios profesionales



(sobre vehículo, trayectos y conducción), de acuerdo con los principales indicadores de cada servicio especificados como criterio de valoración; así como en su caso también con los servicios remotos específicos para vehículos eléctricos y/o híbridos.

En estos casos, en los que la empresa adjudicataria aporte servicios asociados de conectividad e Internet al vehículo, se llevará a cabo una coordinación con la Administración de la Generalitat de Catalunya, a fin de incorporar estos datos con seguridad a los servidores informáticos, aunque si es necesaria una adaptación por parte de la Administración no supondrá un incremento de coste para la empresa adjudicataria. La carencia de cumplimiento de este punto podrá comportar la aplicación de las penalidades descritas en el apartado P.2 del QC del PCAP.

Para todos los vehículos que no se corresponden con los de los lotes 1 a 6 de la SGGSVR, las adjudicatarias instalarán el equipamiento telemático suficiente para que se pueda llevar a cabo la gestión de la flota, para permitir al menos el envío de los datos indicados al principio de este punto en el destino o destinos que la CCS indique.

CUARTA - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Los trabajos de mantenimiento, reparación y sustitución de piezas se harán de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo y tendrán que realizarse en los talleres aprobados que la empresa adjudicataria indique para mantener la garantía del vehículo, de acuerdo con el plazo y el kilometraje estipulado por el vehículo o por el libro de mantenimiento del vehículo, el cual deberá sellarse según corresponda.

En el caso de los vehículos correspondientes a los lotes 1 a 6 de la SGGSVR ya los vehículos del lote 22 identificados en el Anexo 12 del PCAP con los códigos V0801, V0802, V0803, V0804, V0805, V0806, V0807, V0808, éstos dispondrán de libre elección de taller por razones de seguridad. Para los vehículos correspondientes a la SGGSVR es muy recomendable, además, que se realice un seguimiento del funcionamiento del vehículo mediante un informe del estado del vehículo, cada vez que se le practique una revisión periódica, por lo que se consultarán las posibles averías mediante test y pruebas dinámicas y estáticas y, además, se aportarán unos indicadores del estado del vehículo. En este caso, las empresas adjudicatarias tendrán que establecer con la SGGSVR el formato y contenido de este informe, antes de la entrega de los vehículos.

En relación con las operaciones de pre ITV y de ITV, se harán de acuerdo con la normativa vigente e irán a cargo de la empresa arrendataria, que deberá coordinar con la persona responsable departamental o del ente destinatario del contrato la fijación de la fecha de su realización. Pese a que el coste lo asumirá la empresa adjudicataria, será el personal del departamento o entidad destinataria, u operarios del taller adjudicatario del mantenimiento quienes vayan a pasar esta inspección con el vehículo que corresponda.

Cada vez que un vehículo vaya al taller, deberá aportarse a la persona responsable del seguimiento de la ejecución del contrato y al departamento o ente destinatario para el vehículo en concreto, un albarán de las actuaciones realizadas de mantenimiento o reparación. Si el vehículo pasa una ITV, entonces se aportará copia actualizada y compulsada de la documentación y del informe preceptivo de la ITV que muestra si existen defectos.



Tanto los trabajos de mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, como las operaciones de pre ITV y de ITV se realizarán en talleres autorizados dentro del ámbito territorial de Cataluña y, siempre que sea posible, en el taller autorizado más cercano al sitio de aparcamiento del vehículo. En cuanto a los lotes 1 a 6, tanto los trabajos de mantenimiento y neumáticos, reparación y sustitución de piezas, como las operaciones de ITV se realizarán dentro de un radio máximo de 20 km de donde el responsable del contrato indique que está ubicado el vehículo. Las ubicaciones de los vehículos están especificadas en el anexo "Relación de los vehículos", si bien alguno puede ser reubicado en función de las necesidades de la SGGSVR durante la vigencia del contrato. La reubicación siempre estará entre las zonas establecidas en dicho anexo. La carencia de cumplimiento de este punto podrá comportar la aplicación de las penalidades descritas en el apartado P.2 del QC del PCAP.

El mantenimiento preventivo que incluye la mano de obra y las piezas de repuesto se realizará cuando lo indique el fabricante según el libro de mantenimiento o según el sistema de indicadores del vehículo. Se utilizarán los materiales originales de los fabricantes de los vehículos y accesorios, los cuales irán a cargo de la empresa adjudicataria.

En caso de que los vehículos necesiten, por motivos técnicos, cambios de consumibles antes del kilometraje establecido por el fabricante, la empresa adjudicataria asumirá el coste de estos materiales consumibles en concepto de mantenimiento.

La empresa contratista deberá hacerse cargo del mantenimiento de la tapicería de todos los vehículos en caso de desgaste.

En cuanto a los vehículos del lote 22 identificados en el Anexo 12 del PCAP con los códigos V0801, V0802, V0803, V0804, V0805, V0806, V0807, V0808, V0809 y V0810, la empresa contratista deberá prestar %, a lo recomendado por el fabricante del vehículo, en cuanto al embrague.

La reparación de todas las averías, con la mano de obra y las piezas de repuesto incluidas, se llevará a cabo con materiales originales de las casas fabricantes de los vehículos y accesorios, e irán a cargo de la empresa adjudicataria. Por defecto, si el estado del vehículo lo permite y éste no está en una capital de provincia, el personal de la entidad destinataria llevará el vehículo al taller y lo recogerá cuando se haya realizado la intervención. Cuando el vehículo se encuentre en una capital de provincia, la empresa adjudicataria y la entidad destinataria acordarán quién lleva a cabo estas acciones. En cuanto a los lotes 1 a 6, los chóferes de representación del departamento llevarán el vehículo al taller y lo recogerá cuando se haya realizado la intervención siempre que sea rápida y su agenda lo permita.

En cuanto a la instalación del equipamiento complementario, se realizará de acuerdo con las instrucciones de la casa fabricante de éstos y siempre en talleres oficiales de la marca del vehículo seleccionado o en talleres autorizados.

La SGGSVR en cuanto a los lotes 1 a 6 y el SCT, en cuanto a los vehículos del lote 22 identificados en el Anexo 12 del PCAP con los códigos V0801, V0802, V0803, V0804, V0805, V0806, V0807, V0808, V08 podrán instalar transformaciones policiales, para señalización prioritaria y seguridad, así como elementos de equipamiento complementario, como los usados para navegación, telefonía o también lectores de mapas, en los vehículos que les correspondan, en talleres autorizados por la Dirección General de la Policía de la Generalitat de Catalunya - Mossos d'Esquadra.



Vehículos de sustitución:

Siempre que sea posible, en los casos del traslado del vehículo al taller autorizado para practicarle trabajos de mantenimiento, reparación o sustitución de piezas, operaciones de pre ITV y de ITV, o cualquier otro trabajo o trámite que implique la inmovilización temporal del vehículo de más de 48 horas en los distintos talleres o estaciones autorizadas, la empresa adjudicataria estará obligada a proporcionar un vehículo de sustitución. En cualquier caso, el vehículo de sustitución deberá ser equivalente en características y prestaciones en el vehículo inmovilizado y disponer de toda la documentación a circular, de acuerdo con la legislación vigente.

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, en aquellos casos en los que no sea posible practicar la sustitución con un vehículo de las mismas características que las del vehículo sustituido, se podrá acordar, alternativamente, la sustitución con otro vehículo del mismo lote o, incluso, de otro lote, independientemente de que sea o no uno de los seleccionados en ese lote, sin coste adicional alguno.

Si no existe pacto en contrario, la empresa contratista recogerá el vehículo de sustitución en el momento y en el mismo lugar en el que devuelva el vehículo sustituido, si se trata de capitales de provincia. En caso contrario, el personal de la entidad destinataria llevará el vehículo sustitutorio y recogerá el vehículo sustituido en la capital de provincia que corresponda.

Salvo en aquellos casos en los que no sea posible trasladar el vehículo al taller autorizado, en caso de que el vehículo de sustitución no se pudiera proporcionar en el momento en que se inicia la inmovilización del vehículo afectado, la empresa contratista se hará cargo de todos los gastos de desplazamiento originados mientras no se facilite el vehículo de sustitución o finalice la causa que originó la avería y la consiguiente inmovilización del vehículo. En estos casos, la incidencia deberá resolverse a más tardar el siguiente día laborable en que ésta se haya producido y con la mayor diligencia posible, salvo en aquellos casos en que esto no fuera posible por razones logísticas derivadas de la imprevisión de la incidencia, supuesto en el que la incidencia deberá ser resuelta en el plazo máximo de 48 h desde que ésta se comunica.

El vehículo de sustitución será de la misma categoría y características técnicas requeridas en el lote y con las mismas condiciones de kilometraje ilimitado. La empresa adjudicataria no podrá excluirlos de los mantenimientos ni seguro por este motivo.

Especificidades de los lotes 1 a 6 de la SGGSVR en cuanto a reparación, sustitución de vehículos, y recogida y entrega:

En el caso de avería de un vehículo arrendado correspondiente a la SGGSVR o en caso de que se tengan que practicar trabajos de mantenimiento, reparación o sustitución de piezas, así como en caso de que deban llevarse a cabo operaciones de cualquiera trabajo o trámite que implique la inmovilización temporal del vehículo, será la propia empresa arrendadora la encargada de aportar un vehículo de sustitución y de recoger el vehículo afectado en el sitio que la SGGSVR le indique. Se deberá resolver la incidencia a más tardar el primer día laborable después de la comunicación. El vehículo de sustitución será de igual características



y prestaciones a las del vehículo sustituido (en todo caso, será de aspecto externo discreto), mientras dure la causa que originó la sustitución. Salvo pacto en contrario, la empresa arrendadora recogerá el vehículo de sustitución en el mismo momento y en el mismo lugar en el que devuelva el vehículo sustituido.

Además, la SGGSVR requiere de 4 vehículos de sustitución, un vehículo de sustitución para cada lote del lote 1, 2, 3 y 4 - excepto el lote 5 y lote 6 -, de la misma categoría y características técnicas requerida en el lote y con las mismas condiciones de kilometraje ilimitado (la empresa adjudicataria no podrá excluirlos de los mantenimientos ni seguro por este motivo, aunque no se liquidará el kilometraje realizado). Estos vehículos de sustitución se pondrán a disposición de uso libre y exclusivo de la SGGSVR en el taller autorizado por ésta – con aparcamiento en éste mientras no se necesiten y con todos los gastos asociados a cargo de la empresa de renting; salvo hacer combustible, recargas eléctricas para el funcionamiento en su caso, peajes y lavados del vehículo. Estos 4 vehículos de sustitución de uso exclusivo que la SGGSVR requiere no será necesario que estén transformados policialmente con seguridad, pero si se podrán instalar equipos GPS para el control de flota en su caso y material complementario de la SGGSVR. Este número de vehículos podrá adaptarse con el tiempo en función del número de reparaciones con el acuerdo de la empresa adjudicataria y de la SGGSVR para la cobertura de los vehículos de representación mientras están en el taller por mantenimiento preventivo y/o correctivo. En este último caso, podrán ampliarse los vehículos de sustitución mediante vehículos de alquiler y/o cortesía de los talleres, en este caso incluso incluir los del lote 5 si fuera necesario y sin necesidad de uso exclusivo en estas ampliaciones de vehículos de sustitución. La falta de cumplimiento de este punto en su caso podrá comportar la aplicación de las penalidades descritas en el apartado P.2 del QC del PCAP.

De igual modo, los trabajos de reparación, mantenimiento y/o revisión de los vehículos deberán practicarse en los plazos acordados en el momento de la formalización del contrato, o en su defecto, en los siguientes plazos:

- Trabajos de mantenimiento:

No superior a 48 horas.

- Pre ITV e ITV:

No superior a 48 horas.

- Trabajos de reparación por avería:

Deberán iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a la entrada del vehículo en el taller escogido. Los trabajos se realizarán sin interrupción y con la máxima celeridad posible. Estas reparaciones se realizarán en un plazo máximo de 10 días hábiles.

- Trabajos de reparación por siniestro:

Deberán iniciarse en el plazo máximo de 4 días y finalizar a los 15 días, contados a partir de la entrada del vehículo en el taller.

La SGGSVR, mediante su personal técnico, podrá comprobar en todo momento la marcha de los trabajos de mantenimiento o reparación de los vehículos arrendados. En caso de detectar



anomalías o incorrecciones respecto de las especificaciones pactadas, el coste derivado de su enmienda posterior irá a cargo de la empresa arrendadora.

La garantía de los trabajos de mantenimiento incluirá tanto los materiales aportados como la mano de obra, afectando a todos los gastos que se puedan ocasionar.

Cada vez que se haga el mantenimiento o se repare el vehículo en el taller, éste deberá limpiarse tanto por el interior como por el exterior, de forma que en su entrega esté limpio y en buen estado para utilizarlo.

- Servicio de recogida y entrega de los vehículos correspondientes a la SGGSVR:

La empresa adjudicataria debe disponer de un servicio de recogida y entrega de los vehículos, entendiéndose que cuando se tengan que practicar trabajos de mantenimiento, reparación o sustitución de piezas, operaciones de pre ITV e ITV, o cualquier otro trabajo o trámite que implique la inmovilización temporal del vehículo en los diferentes talleres o estaciones autorizadas, será la empresa adjudicataria la encargada de recoger el vehículo afectado, en el lugar de la ciudad de Barcelona que la SGGSVR indique, con el fin de transportarlo hasta el taller o la estación correspondiente, así como de devolverlo en el sitio que determine la SGGSVR, lugar que también estará dentro de la ciudad de Barcelona. La empresa adjudicataria deberá facilitar en el lugar de Barcelona que la SGGSVR indique y, a más tardar en el mismo momento de recogida del vehículo, un vehículo de sustitución de las características mencionadas en este pliego. Salvo pacto en contrario, la empresa arrendadora recogerá el vehículo de sustitución en el mismo momento y en el mismo lugar en el que devuelva el vehículo sustituido.

Este servicio deberá llevarse a cabo por el personal aportado por la empresa adjudicataria, de modo que se utilizará el servicio de grúa sólo cuando sea necesario en función de la avería.

QUINTA – KILOMETRAJE

Una vez finalizada la vigencia del contrato, se contrastarán los kilómetros recorridos por cada vehículo con los que figuren en el contrato de arrendamiento.

Esta operación se realizará sólo una vez. En caso de que no se ejercite la prórroga, se hará al final del período de vigencia del arrendamiento, y si la prórroga se ejerce, se hará cuando ésta finalice. Se comparará, por cada vehículo, el número de kilómetros recorridos en total, con la previsión de kilometraje que consta en el anexo núm. 12 del PCAP para el vehículo en cuestión por un año, multiplicado por el tiempo en el que haya tenido lugar el arrendamiento, con o sin prórroga. Este tiempo estará expresado en años, con la posibilidad de que esa cifra no sea entera.

El exceso de kilómetros recorridos será abonado por los departamentos o entes destinatarios de los vehículos según el coste por kilómetro adicional que se haya acordado mediante la formalización del contrato, mientras que la empresa adjudicataria abonará el importe relativo a los kilómetros recorridos de menos, atendiendo al precio que, para este concepto, la empresa adjudicataria habrá concretado en la formalización del contrato.



Se debe tener presente que, tal y como indica el Anexo 7 del PCAP (dentro del criterio de oferta económica) el número de km anuales estimados por cada uno de los vehículos no supone un máximo en relación con el cual, una vez alcanzado, el contrato finaliza. Es decir, los vehículos pueden hacer más km de los que le corresponden según la estimación de km indicada en el Anexo 12 del PCAP, en cuyo caso la entidad destinataria deberá abonar los km hechos de más a la empresa adjudicataria. Paralelamente, de los vehículos que la entidad destinataria haga menos km de los estimados, la empresa adjudicataria los abonará a la entidad destinataria según la oferta económica realizada.

La empresa licitadora tendrá en cuenta un kilometraje ilimitado de los vehículos, por lo que durante la ejecución del contrato no podrá excluirlos de los mantenimientos ni seguro por este motivo, aunque se liquidará por el kilometraje realizado.

SEXTA - PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO

En el supuesto de pérdida total del vehículo por siniestro o cualquier otro motivo, la empresa adjudicataria lo reemplazará por otro vehículo de las mismas características del siniestrado, en base a los siguientes parámetros:

- **Siniestro en los 12 primeros meses de vigencia del contrato**

La empresa adjudicataria deberá sustituir el vehículo siniestrado por otro igual al ofrecido bajo las mismas condiciones contractuales establecidas para el vehículo siniestrado, incluida la misma cuota mensual, con la finalización del período de vigencia de este arrendamiento en la misma fecha en el que finalizaba el del vehículo siniestrado.

A fin de garantizar la disponibilidad inmediata de un vehículo en el supuesto de siniestro en los 12 primeros meses, se entregará en un plazo máximo de 48 horas uno de sustitución de las mismas características que el vehículo siniestrado, hasta poder contar con el canje definitivo.

- **Siniestro entre los 13 y los 48 primeros meses de vigencia del arrendamiento**

La empresa adjudicataria deberá sustituir al vehículo siniestrado por otro, con las mismas características y condiciones contractuales establecidas para el vehículo siniestrado, incluida la misma cuota mensual, y durante un plazo máximo de 12 meses, a fin de poder incluir los vehículos siniestrados dentro de una nueva puja.

En el caso de un vehículo siniestrado en el supuesto de siniestro entre los 13 y 48 primeros meses se entregará el de sustitución en un plazo máximo de 48 horas.

- **Siniestro entre los 48 y los 60 meses de vigencia del contrato**

La empresa adjudicataria no lo reemplazará por ningún otro vehículo, y los departamentos o entes destinatarios dejarán de pagar la cuota mensual que les correspondía y se realizará la liquidación del kilometraje. La empresa contratista comunicará la baja del vehículo al departamento o ente afectado.



En el plazo máximo de 15 días, desde la recepción de la comunicación, la empresa arrendadora deberá trasladar a los vehículos que no funcionen en el taller de desguace, haciéndose cargo de todos los gastos que se deriven. Transcurrido este plazo, los desperfectos que puedan ocasionarse en el vehículo son de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria.

SÉPTIMA – DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En caso de no acordarse lo contrario, los vehículos se devolverán en el mismo lugar donde los entregó la empresa adjudicataria.

El estado del vehículo debe corresponder al desgaste producido por un uso normal. En caso de que, con posterioridad a la entrega del vehículo, se hayan incorporado accesorios o equipamientos, o se haya efectuado alguna otra modificación sobre el vehículo que no haya sido acordada previamente en los contratos derivados del contrato, deberá retirarse y dejarse el vehículo en las mismas condiciones en que se entregó, con cargo a los departamentos de la Generalidad y antes del sector público del coste que tal reparación pueda ocasionar.

La empresa adjudicataria deberá recoger los vehículos en el plazo máximo de 30 días desde el día siguiente al vencimiento del contrato de arrendamiento. A partir de ese día, los desperfectos que se puedan ocasionar en el vehículo son de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria.

En el momento de devolver el vehículo a la empresa adjudicataria, por haber finalizado el período contractual o por siniestro total del mismo, habrá un plazo máximo de 10 días adicionales, sin cargo de alquiler para la Administración, para retirarlo los materiales complementarios de equipamiento del vehículo y acondicionarlo de nuevo adecuadamente, en su caso, de forma que el vehículo quede en condiciones similares a las de la entrega inicial, teniendo en cuenta el normal desgaste del vehículo y sus accesorios.

OCTAVA – ESPECIFICACIONES Y CONFIGURACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS

Todos los vehículos ofrecidos dentro de cada lote deben ser de la misma marca y modelo y de las mismas características, excepto los vehículos del lote 22, que pueden ser de dos marcas y/o modelos diferentes, tal y como establece el Anexo núm. 7 del PCAP.

Todos los vehículos incluidos en esta licitación se suministrarán con todo su equipamiento de serie, con el equipamiento obligatorio previsto en la normativa autonómica, estatal y europea y con las especificaciones técnicas por cada lote que recogen los anexos de prescripciones técnicas específico por cada lote.

Todos los vehículos tendrán que entregarse con el equipamiento complementario indicado en cada lote.



En esta cláusula se describen las configuraciones técnicas de vehículos. A éstas se les deben añadir los requerimientos técnicos adicionales que se detallan por algunos vehículos en el Anexo núm. 12 del PCAP.

Los vehículos incluidos en esta licitación, con la salvedad de las motos eléctricas del lote 29, deben poder circular sin ningún problema por cualquier tipo de vía interurbana, autopistas incluidas.

Por otra parte, las empresas adjudicatarias de los lotes en los que los vehículos ofrecidos tengan una propulsión híbrida o eléctrica, deberán ponerse de acuerdo con las personas responsables en las entidades y departamentos que tengan vehículos incluidos en estos lotes, a fin de proporcionar una formación a las personas que deban conducirles, en relación con las características de conducción que estos vehículos poseen.

Por lo que respecta a los vehículos correspondientes a la Dirección General de Protección Civil, de los que en el Anexo núm. 12 del PCAP se establece que se tendrán que entregar con la preinstalación necesaria para la red Rescat, en el Anexo núm. 30 y el Anexo núm. 31 de este pliego se especifica en qué consiste esta preinstalación y otros requerimientos necesarios.

Por otra parte, para cada uno de los lotes incluidos en la licitación, se encuentra el Anexo a este pliego de prescripciones técnicas obligatorias, numerados según el mismo número lote. Por ejemplo, los requerimientos técnicos del lote 7 están incluidos en el Anexo 7 de este Pliego de prescripciones técnicas.

NOVENA - CONFIDENCIALIDAD DE DATOS

Los anexos correspondientes a las transformaciones de los vehículos correspondientes a los lotes ya 6 de la SGGSVR y lotes 20 y 22 del SCT no estarán en el perfil de contratante de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública ni en la página de la CCS, ya que contienen requerimientos adicionales de los vehículos vinculados a la SGGSVR o SCT, respectivamente. Las empresas interesadas que lo soliciten podrán obtenerlos, bajo el compromiso de confidencialidad, en las correspondientes sedes:

- SGGSVR: Foc, 57, Barcelona
- SCT: Diputación, 355, Barcelona.

Para acceder, será necesario previamente que la persona que se presente acredite adecuadamente que ostenta la representación de una empresa fabricante de vehículos. Además, deberá cumplimentar el formulario del Anexo núm. 13 del PCAP, con la identificación de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Empresa en la que presta servicios
- Cargo que ocupa

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

LOTE 1 -ALTA REPRESENTACIÓN PHEV

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO | | VEHÍCULO DE ALTA REPRESENTACIÓN Vehículos de tipología turismo berlina o SUV o todoterreno (No se aceptarán vehículos familiares station wagon, ni compactos ni utilitarios) | |
|---|---|---|--|
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, ASPECTOS ELÉCTRICOS | Obligatorias | Propulsión HÍBRIDA ENCHUFABLE: gasolina+eléctrica (PHEV) | |
| | | Cilindrada (cm ³) | entre 1350 y 2500 |
| | | Potencia (CV), en el caso de propulsión híbrida enchufable será la potencia combinada del motor térmico más el eléctrico | entre 240 y 350 |
| | | Velocidad que debe permitir alcanzar el vehículo (en Km/h) | más de 180 |
| | | Tracción | Delantera, posterior o 4x4 o integral total en las 4 ruedas |
| | | Caja de cambios de marchas automática | Si |
| | | Autonomía eléctrica normalizada MINIMA (según protocolo WLTP en Km) | Mínima de 40 |
| | | Capacidad de la batería (en kWh) | Mínima de 10 |
| | | Potencia de recarga máxima en CA (en kw) | Mínima de 3 |
| | | Garantía mínima de carga de baterías | Durante 48 meses o hasta 100.000 Km |
| En todos los casos, será obligatorio disponer, como mínimo, de un enchufe de recarga eléctrica en el vehículo con un conector tipo 2/Mennekes normalizado por la Unión Europea. | Si | | |
| En caso que el vehículo pueda cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 CCS -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea. | Si | | |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | entre 4.400 y 5.000 |
| | | Ancho con los retrovisores plegados (mm) | entre 1.800 y 2.020 |
| | | Ancho con los retrovisores no plegados (mm) | entre 1.950 y 2.200 |
| | | Altura (mm) | entre 1.400 y 1.800 |
| | | Capacidad mínima de maletero (en litros, con las dos filas de asientos disponibles) | >= 340 |
| | | Tipología de vehículo / Número MÁXIMO de puertas | turismo / 5 (No se aceptarán cristales convertibles en quinta puerta trasera) |
| Configuración de plazas de ocupantes (en filas delanteras + traseras) | 2+3 | | |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Gama de grises y marrones claros (No se aceptarán de color blanco, negro, rojo, verde, azul o amarillo) |
| | | Acabado pintura exterior | Metalizado |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Etiqueta de seguridad (basada en estrellas Euro NCAP) | Mínimo de 5 estrellas Euro NCAP |
| | | Faros con tecnología xenon o con tecnología LED | Si |
| | | Luces antiniebla delanteros (pueden estar integrados en los faros principales delanteros) | Si |
| | | Sistema de seguridad y asistencia a la conducción ADAS en su caso por normativa vigente | Exigible si el vehículo ha sido homologado a partir de julio de 2022 o que el vehículo se matricule a partir del 7 de julio de 2024. Asistente de velocidad inteligente (ISA), detector de fatiga y somnolencia, frenado de emergencia, cámara trasera con alerta de tráfico cruzado, alerta de cambio involuntario de carril, alerta de cinturón en las plazas traseras, caja negra que registre los últimos segundos antes de un accidente, alcoholímetro integrado. |
| | | Sistemas de seguridad pasiva | Airbags frontales y lateral de conductor y acompañante, así como airbags de cortinilla o de cabeza laterales delanteros. |
| | | Neumáticos | De todas las estaciones (All Season) desde el inicio del renting. |
| Equipamiento exterior de seguridad | Con cierre centralizado, elevavallas eléctricos en todas las puertas, retrovisores exteriores de accionamiento eléctrico y sensores de aparcamiento traseros. | | |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Equipamiento de aire acondicionado con climatización automática | Si |
| | | Supresión de anagramas (sin nombre de marca ni modelo ni indicativo de motor) | Si |
| | | Manos libres | Si |
| | | Lunas tintadas oscuras en los cristales traseros con grado del 50% | Si |
| | | Sistema de conectividad telefónica con el vehículo | Sistema que permita la conectividad entre el sistema de entretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil mediante aplicaciones como Android Auto. |
| | | Sistema de navegación GPS | Sistema para navegar mediante GPS con pantalla táctil integrada en el vehículo |
| Sistema de conexiones USB | Debe disponer de sistema delantero de toma USB de tipo C | | |
| ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES | Obligatorias | Normativa de emisiones contaminantes (según el estándar europeo Euro) | Mínimo el Euro 6 |
| | | Clasificación energética (según etiquetado DGT) | Etiqueta Cero emisiones (No se aceptarán vehículos ECO, ni B ni C ni sin etiqueta) |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Mandos de llaves de los vehículos | Dos juegos de llaves |
| | | Material complementario de señalización | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 741 |
| | | Material complementario del vehículo | Juego de alfombrillas originales del vehículo |
| | | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga lenta desde una base de enchufe doméstico, no industrial con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 (enchufe Schuko/Tipo 2 Mennekes normalizado por la Unión Europea) |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida si el vehículo lo permite | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kw en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo2 Mennekes en el vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea) |
| | | Distintivo ambiental del vehículo | Etiqueta adhesiva de la DGT en el parabrisas |
| | | Cursos de formación de funcionamiento del vehículo y mantenimiento técnico | Curso básico de funcionamiento y mantenimiento de los vehículos del lote, con sesiones de 2 horas al día en una semana de lunes a viernes. El curso está dirigido a un total de 120 personas. Los horarios se podrán coordinar entre la SGGSVR y la empresa adjudicataria. |
| | | Plan de mantenimiento preventivo del vehículo | Aportar el plan de mantenimiento para las intervenciones de revisión periódica en función del kilometraje y tiempo |
| | | Documentación en la entrega | Copia del contrato de renting del vehículo y copia del impuesto de matriculación pagado, Certificado de garantía, manual de uso del vehículo, ficha de seguridad y tarjeta de inspección técnica ITV, permiso de circulación original y copia de la póliza de seguro del vehículo y el correspondiente certificado internacional de seguro. |
| | | Aportar "kit" antipinchazos | Con compresor de aire para la rueda, productos y herramientas relacionadas para solucionar hasta taller el pinchazo del neumático de la rueda |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos | Estos guantes deben dar cumplimiento a la norma EN 388 y disponer de marcado CE |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | Si |
| | | Caja de herramientas según fabricante que incluya caja de fusibles | Si |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según el RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). Repuesto de los productos cuando caducan. También incluirá una manta térmica sanitaria de emergencia. | Si |
| | | Dispositivo de pre-señalización de peligro reglamentario | Luz intermitente modelo V16 homologada a tal efecto |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

LOTE 2 - MONOVOLUMENES REPRESENTACIÓN BEV

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO | | VEHÍCULO MONOVOLUMEN DE REPRESENTACIÓN Vehículos de tipología monovolumen (No se aceptarán vehículos berlina, ni familiares station wagon, ni compactos ni utilitarios, ni todoterreno, ni SUV) | |
|---|---|---|--|
| | | Propulsión ELÉCTRICA: Eléctrica 100% (BEV) | |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, ASPECTOS ELÉCTRICOS | Obligatorias | Potencia (CV) | entre 135 y 350 |
| | | Velocidad que debe permitir alcanzar el vehículo (en Km/h) | Mínimo 160 |
| | | Tracción | Delantera, posterior o 4x4 o integral total en las 4 ruedas |
| | | Caja de cambios de marchas automática | Sí |
| | | Autonomía eléctrica normalizada MINIMA (según protocolo WLTP en Km) | Mínima de 220 |
| | | Capacidad de la batería MINIMA (en kwh) | Mínima de 75 |
| | | Potencia de recarga máxima en CC (en kw) | Mínima de 100 |
| | | Potencia de recarga máxima en CA (en kw) | Mínima de 10 |
| | | Garantía mínima de carga de baterías | Durante 48 meses o hasta 100.000 Km |
| | | Recarga eléctrica hasta el 80% de la batería en un punto ultrarrápido de 100 kw (en minutos) | En menos de 50 minutos |
| En todos los casos, será obligatorio disponer, como mínimo, de un enchufe de recarga eléctrica en el vehículo con un conector tipo 2/Mennekes normalizado para la Unión Europea. | Sí | | |
| En el caso que el vehículo pueda cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 CCS -Combined Charging System -normalizado para la Unión Europea. | Sí | | |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | entre 4.500 y 5.200 |
| | | Ancho con los retrovisores plegados (mm) | entre 1.800 y 2.200 |
| | | Ancho con los retrovisores no plegados (mm) | entre 2.000 y 2.300 |
| | | Altura (mm) | entre 1.800 y 2.000 |
| | | Capacidad mínima de maletero (en litros, con las dos filas de asientos disponibles) | >= 600 |
| | | Tipología de vehículo / Número de puertas | monovolumen / 5 (No se aceptarán cristales convertibles en quinta puerta trasera) |
| | | Disponer de puertas laterales traseras izquierda y derecha que sean correderas | Sí |
| Configuración de plazas de ocupantes (en filas delanteras + traseras) | 2+3+3 con 8 plazas | | |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Gama de grises y marrones claros (No se aceptarán de color blanco, negro, rojo, verde, azul o amarillo) |
| | | Acabado pintura exterior | Metalizado |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Etiqueta de seguridad (basada en estrellas Euro NCAP) | Mínimo de 5 estrellas Euro NCAP |
| | | Faros con tecnología xenon o con tecnología LED | Sí |
| | | Luces antiniebla delanteros (pueden estar integrados en los faros principales delanteros) | Sí |
| | | Sistema de seguridad y asistencia a la conducción ADAS en su caso por normativa vigente | Exigible si el vehículo ha sido homologado a partir de julio de 2022 o que el vehículo se matricula a partir del 7 de julio de 2024: Asistente de velocidad inteligente (ISA), detector de fatiga y somnolencia, frenado de emergencia, cámara trasera con alerta de tráfico cruzado, alerta de cambio involuntario de carril, alerta de cinturón en las plazas traseras, caja negra que registre los últimos segundos antes de un accidente, alcoholímetro integrado. |
| | | Sistemas de seguridad pasiva | Airbags frontales y lateral de conductor y acompañante, así como airbags de cortinilla o de cabeza laterales delanteros. |
| | | Neumáticos | De todas las estaciones (All Season) desde el inicio del renting. |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Equipamiento de aire acondicionado con climatización automática | Sí |
| | | Supresión de anagramas (sin nombre de marca ni modelo ni indicativo de motor) | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| | | Lunas tintadas oscuras en los cristales traseros con grado del 50% | Sí |
| | | Sistema de conectividad telefónica con el vehículo | Sistema que permita la conectividad entre el sistema de entretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil mediante aplicaciones como Android Auto. |
| | | Sistema de navegación GPS | Sistema para navegar mediante GPS con pantalla táctil integrada en el vehículo |
| ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES | Obligatorias | Sistema de conexiones USB | Debe disponer de sistema delantero de toma USB de tipo C. |
| | | Clasificación energética (según etiquetado DGT) | Etiqueta Cero emisiones (No se aceptarán vehículos ECO, ni B ni C ni sin etiqueta) |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Mandos de llaves de los vehículos | Dos juegos de llaves |
| | | Material complementario de señalización | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 741 |
| | | Material complementario del vehículo | Juego de alfombrillas originales del vehículo |
| | | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga lenta desde una base de enchufe doméstico, no industrial con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 (enchufe Schuko/ Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea) |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirápida si el vehículo lo permite | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirápida hasta 22 kw en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea) |
| | | Distintivo ambiental del vehículo | Etiqueta adhesiva de la DGT en el parabrisas |
| | | Cursos de formación de funcionamiento del vehículo y mantenimiento técnico | Curso básico de funcionamiento y mantenimiento de los vehículos del lote, con sesiones de 2 horas al día en una semana de lunes a viernes. El curso está dirigido a un total de 120 personas. Los horarios se podrán coordinar entre la SGGSVR y la empresa adjudicataria. |
| | | Plan de mantenimiento preventivo de los vehículos | Aportar el plan de mantenimiento para las intervenciones de revisión periódica en función del kilometraje y tiempo |
| | | Documentación en la entrega | Copia del contrato de renting del vehículo y copia del impuesto de matriculación pagado, Certificado de garantía, manual de uso del vehículo, ficha de seguridad y tarjeta de inspección técnica ITV, permiso de circulación original y copia de la póliza de seguro del vehículo y el correspondiente certificado internacional de seguro. |
| | | Aportar "kit" antipinchazos | Con compresor de aire para la rueda, productos y herramientas relacionadas para solucionar hasta taller el pinchazo del neumático de la rueda |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos | Estos guantes deben dar cumplimiento a la norma EN 388 y disponer de marcado CE |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | Sí |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | Sí |
| | | Caja de herramientas según fabricante que incluya caja de fusibles | Sí |
| Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según el RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Espasador y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). Repuesto de los productos cuando caducan. También incluirá una manta térmica sanitaria de emergencia. | Sí | | |
| Dispositivo de pre-señalización de peligro reglamentario | Luz intermitente modelo V16 homologada a tal efecto | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

LOTE 3 - INTERURBANOS DE REPRESENTACIÓN PHEV

| DATOS TÉCNICOS VEHICULO | | VEHÍCULO INTERURBANOS DE REPRESENTACIÓN Vehículos de tipología turismo familiar - station wagon - SW (No se aceptarán vehículos berlina, ni mono volúmenes, ni compactos ni utilitarios, ni todoterreno, ni SUV) | |
|--|--|---|--|
| | | Propulsión HÍBRIDA ENCHUFABLE: gasolina+eléctrica (PHEV) | |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, ASPECTOS ELÉCTRICOS | Obligatorias | Cilindrada (cm ³) | entre 1350 y 2500 |
| | | Potencia (CV), en el caso de propulsión híbrida enchufable será la potencia combinada del motor térmico más el eléctrico. | entre 150 y 350 |
| | | Velocidad que debe permitir alcanzar el vehículo (en Km/h) | 180 |
| | | Tracción | Delantera, posterior o integral total en las 4 ruedas |
| | | Caja de cambios de marchas automática | Sí |
| | | Autonomía eléctrica normalizada MINIMA (según protocolo WLTP en Km) | Mínima de 40 |
| | | Capacidad de la batería (en kwh) | Mínimo de 10 |
| | | Potencia de recarga máxima en CA (en kw) | Mínima de 3 |
| | | Garantía mínima de carga de baterías | Durante 48 meses o hasta 100.000 Km |
| | | En todos los casos, será obligatorio disponer, como mínimo, de un enchufe de recarga eléctrica en el vehículo con un conector tipo 2/Mennekes normalizado por la Unión Europea. | Sí |
| En el caso que el vehículo pueda cargar en punto de recarga rápida o ultrarápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo 2 CCS Combined Charging System- normalizado por la Unión Europea. | Sí | | |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | entre 4.600 y 5.000 |
| | | Ancho con los retrovisores plegados (mm) | entre 1.750 y 1.900 |
| | | Ancho con los retrovisores no plegados (mm) | entre 1.900 y 2.200 |
| | | Altura (mm) | entre 1.400 y 1.600 |
| | | Capacidad mínima de maletero (en litros, con dos filas de asientos disponibles) | >= 450 litros |
| | | Tipología de vehículo / Número de puertas | turismo familiar station wagon/ 5 (No se aceptarán cristales convertibles en quinta puerta trasera) |
| Configuración de plazas de ocupantes (en filas delanteras + traseras) | 2+3 | | |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Gama de grises y marrones claros (No se aceptarán de color blanco, negro, rojo, verde, azul o amarillo) |
| | | Acabado pintura exterior | Metalizado |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Etiqueta de seguridad (basada en estrellas Euro NCAP) | Mínimo de 5 estrellas Euro NCAP |
| | | Faros con tecnología xenon o con tecnología LED | Sí |
| | | Luces antiniebla delanteros (pueden estar integrados en los faros principales delanteros) | Sí |
| | | Sistema de seguridad y asistencia a la conducción ADAS si procede por normativa vigente | Exigible si el vehículo ha sido homologado a partir de julio de 2022 o que el vehículo se matricula a partir del 7 de julio de 2024. Asistente de velocidad inteligente (ISA), detector de fatiga y somnolencia, frenado de emergencia, cámara trasera con alerta de tráfico cruzado, alerta de cambio involuntario de carril, alerta de cinturón en las plazas traseras, caja negra que registre los últimos segundos antes de un accidente, alcoholímetro integrado. |
| | | Sistemas de seguridad pasiva | Airbags frontales y lateral de conductor y acompañante, así como airbags de cortinilla o de cabeza laterales delanteros. |
| | | Neumáticos | De todas las estaciones (All Season) desde el inicio del renting. |
| Equipamiento exterior de seguridad | Con cierre centralizado, elevavallas eléctricos en todas las puertas, retrovisores exteriores de accionamiento eléctrico y sensores de aparcamiento posteriores. | | |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Equipamiento de aire acondicionado con climatización automática | Sí |
| | | Supresión de anagramas (sin nombre de marca ni modelo ni indicativo de motor) | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| | | Lunas tintadas oscuras en los cristales traseros con grado del 50% | Sí |
| | | Sistema de conectividad telefónica con el vehículo | Sistema que permita la conectividad entre el sistema de entretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil mediante aplicaciones como Android Auto. |
| | | Sistema de navegación GPS | Sistema para navegar mediante GPS con pantalla táctil integrada en el vehículo |
| Sistema de conexiones USB | Debe disponer de sistema delantero de toma USB de tipo C | | |
| ASPECTOS MEDIOAMBIENTALS | Obligatorias | Normativa de emisiones contaminantes (según el estándar europeo Euro) | Mínimo el Euro 6 |
| | | Clasificación energética (según etiquetado DGT) | Etiqueta Cero emisiones (No se aceptarán vehículos ECO, ni B ni C ni sin etiqueta) |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Mandos de llaves de los vehículos | Dos juegos de llaves |
| | | Material complementario de señalización | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, class 2 de la norma UNE EN 741 |
| | | Material complementario del vehículo | Juego de alfombrillas originales del vehículo |
| | | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga lenta desde una base de enchufe doméstico, no industrial con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 (enchufe Schuko/Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea) |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida si el vehículo lo permite | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kw en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo2 Mennekes en el vehículo y otro enchufe Tipo2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea) |
| | | Distintivo ambiental del vehículo | Etiqueta adhesiva de la DGT |
| | | Cursos de formación de funcionamiento del vehículo y mantenimiento técnico | Curso básico de funcionamiento y mantenimiento de los vehículos del lote, con sesiones de 2 horas al día de lunes a viernes. El curso está dirigido a un total de 120 personas. Los horarios se podrán coordinar entre la SGGSVR y la empresa adjudicataria. |
| | | Plan de mantenimiento preventivo de los vehículos | Aportar el plan de mantenimiento para las intervenciones de revisión periódica en función del kilometraje y tiempo |
| | | Documentación en la entrega | Copia del contrato de renting del vehículo y copia del impuesto de matriculación pagado, Certificado de garantía, manual de uso del vehículo, ficha de seguridad y tarjeta de inspección técnica ITV, permiso de circulación original y copia de la póliza de seguro del vehículo y el correspondiente certificado internacional de seguro. |
| | | Aportar "kit" antipinchazos | Con compresor de aire para la rueda, productos y herramientas relacionadas para solucionar hasta taller el pinchazo del neumático de la rueda |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos | Estos guantes deben dar cumplimiento a la norma EN 388 y disponer de marcado CE |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | Sí |
| | | Caja de herramientas según fabricante que incluya caja de fusibles | Sí |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según el RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). Repuesto de los productos cuando caducan. También incluirá una manta térmica sanitaria de emergencia. | Sí |
| Dispositivo de pre-señalización de peligro reglamentario | Luz intermitente modelo V16 homologada a tal efecto | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

LOTE 4 - URBANOS DE REPRESENTACIÓN BEV

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO | | VEHÍCULO URBANO DE REPRESENTACIÓN Vehículos de tipología urbano compacto del segmento C (No se aceptarán vehículos berlina, ni familiares station wagon, ni todoterreno, ni SUV) | | | |
|--|---|---|--|---|----|
| | | Propulsión ELÉCTRICA: 100% (BEV) | | | |
| MOTOR, TRANSMISIÓN DIRECCIÓN, ASPECTOS ELÉCTRICOS | Obligatorias | Potencia (CV) | entre 150 y 350 | | |
| | | Velocidad que debe permitir alcanzar el vehículo (en Km/h) | 160 | | |
| | | Tracción | Delantera, posterior o integral total en las 4 ruedas | | |
| | | Caja de cambios de marchas automática | Si | | |
| | | Autonomía eléctrica normalizada MINIMA (según protocolo WLTP en Km) | 400 | | |
| | | Capacidad de la batería MINIMA (en kwh) | 50 | | |
| | | Potencia de recarga máxima en CC (en kw) | Mínimo de 90 | | |
| | | Potencia de recarga máxima en CA (en kw) | Mínimo de 7,4 | | |
| | | Garantía mínima de carga de baterías | Durante 48 meses o hasta de 100.000 Km | | |
| | | Recarga eléctrica hasta el 80% de la batería en un punto ultrarrápido de 100 kw (en minutos) | En menos de 50 minutos | | |
| | | En todos los casos, será obligatorio disponer, como mínimo, de un enchufe de recarga eléctrica en el vehículo con un conector tipo 2/Mennekes normalizado para la Unión Europea. | Si | | |
| | | En el caso que el vehículo pueda cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 CCS-Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea. | Si | | |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | entre 4.200 y 4.500 | | |
| | | Ancho con los retrovisores plegados (mm) | entre 1.750 y 1.950 | | |
| | | Ancho con los retrovisores no plegados (mm) | entre 1.950 y 2.150 | | |
| | | Altura (mm) | entre 1.400 y 1.600 | | |
| | | Capacidad mínima de maletero (en litros, con dos filas de asientos disponibles) | >= 350 | | |
| | | Tipología de vehículo / Número de puertas | turismo compacto urbano / 5 (No se aceptarán cristales convertibles en quinta puerta trasera) | | |
| ACABADOS | Obligatorias | Configuración de plazas de ocupantes (en filas delanteras + traseras) | 2+3 | | |
| | | Color pintura exterior | Gama de grises y marrones claros (No se aceptarán de color blanco, negro, rojo, verde, azul o amarillo) | | |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Acabado pintura exterior | Metalizado | | |
| | | Etiqueta de seguridad (basada en estrellas Euro NCAP) | Mínimo de 5 estrellas Euro NCAP | | |
| | | Faros con tecnología xenon o con tecnología LED | Si | | |
| | | Luces antiniebla delanteros (pueden estar integrados en los faros principales delanteros) | Si | | |
| | | Sistema de seguridad y asistencia a la conducción ADAS en su caso por normativa vigente | Exigible si el vehículo ha sido homologado a partir de julio de 2022 o que el vehículo se matricula a partir del 7 de julio de 2024: Asistente de velocidad inteligente (ISA), detector de fatiga y somnolencia, frenado de emergencia, cámara trasera con alerta de tráfico cruzado, alerta de cambio involuntario de carril, alerta de cinturón en las plazas traseras, caja negra que registre los últimos segundos antes de un accidente, alcoholímetro integrado. | | |
| | | Sistemas de seguridad pasiva | Airbags frontales y lateral de conductor y acompañante, así como airbags de cortinilla o de cabeza laterales delanteros. | | |
| | | Neumáticos | De todas las estaciones (All Season) desde el inicio del renting. | | |
| | | Equipamiento exterior de seguridad | Con cierre centralizado, elevavallas eléctricos en todas las puertas, retrovisores exteriores de accionamiento eléctrico y sensores de aparcamiento traseros. | | |
| | | EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Equipamiento de aire acondicionado con climatización automática | Si |
| | | | | Supresión de anagramas (sin nombre de marca ni modelo ni indicativo de motor) | Si |
| Manos libres | Si | | | | |
| Lunas tintadas oscuras en los cristales traseros con grado del 50% | Si | | | | |
| Sistema de conectividad telefónica con el vehículo | Sistema que permita la conectividad entre el sistema de entretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil mediante aplicaciones como Android Auto. | | | | |
| Sistema de navegación GPS | Sistema para navegar mediante GPS con pantalla táctil integrada en el vehículo | | | | |
| ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES | Obligatorias | Sistema de conexiones USB | Debe disponer de sistema delantero de toma USB de tipo C | | |
| | | Clasificación energética (según etiquetado DGT) | Etiqueta Cero emisiones (No se aceptarán vehículos ECO, ni B ni C ni sin etiqueta) | | |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Mandos de llaves de los vehículos | Dos juegos de llaves | | |
| | | Material complementario de señalización | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, class 2 de la norma UNE EN 741 | | |
| | | Material complementario del vehículo | Juego de alfombrillas originales del vehículo | | |
| | | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga lenta desde una base de enchufe doméstico, no industrial con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 (enchufe Schuko/ Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea) | | |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida si el vehículo lo permite | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida des de 22 kw en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo2 Mennekes en el vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea) | | |
| | | Distintivo ambiental del vehículo | Etiqueta adhesiva de la DGT | | |
| | | Cursos de formación de funcionamiento del vehículo y mantenimiento técnico | Curso básico de funcionamiento y mantenimiento de los vehículos del lote, con sesiones de 2 horas al día en una semana de lunes a viernes. El curso está dirigido a un total de 120 personas. Los horarios se podrán coordinar entre la SGGSVR y la empresa adjudicataria. | | |
| | | Plan de mantenimiento preventivo del vehículo | Aportar el plan de mantenimiento para las intervenciones de revisión periódica en función del kilometraje y tiempo | | |
| | | Documentación en la entrega | Copia del contrato de renting del vehículo y copia del impuesto de matriculación pagado, Certificado de garantía, manual de uso del vehículo, ficha de seguridad y tarjeta de inspección técnica ITV, permiso de circulación original y copia de la póliza de seguro del vehículo y el correspondiente certificado internacional de seguro. | | |
| | | Aportar "kit" antipinchazos | Con compresor de aire para la rueda, productos y herramientas relacionadas para solucionar hasta taller el pinchazo | | |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos | Estos guantes deben dar cumplimiento a la norma EN 388 y disponer de marcado CE | | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | Si | | |
| | | Caja de herramientas según fabricante que incluya caja de fusibles | Si | | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según el RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). Repuesto de los productos cuando caducan. También incluirá una manta térmica sanitaria de emergencia. | Si | | |
| | | Dispositivo de pre-señalización de peligro reglamentario | Luz intermitente modelo V16 homologada a tal efecto | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

LOTE 5 -ALTA REPRESENTACIÓN BEV

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO | | VEHÍCULO DE ALTA REPRESENTACIÓN Vehículos de tipología turismo berlina o SUV o todoterreno | |
|--|--|---|--|
| | | Propulsión ELÉCTRICA 100% (BEV) | |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, ASPECTOS ELÉCTRICOS | Obligatorias | Potencia (CV) | entre 240 y 600 |
| | | Velocidad que ha permitido alcanzar el vehículo (en Km/h) | 180 - con autorización correspondiente- |
| | | Tracción | Delantera, posterior o integral total en las 4 ruedas |
| | | Caja de cambios de marchas automática | Sí |
| | | Autonomía eléctrica normalizada MÍNIMA (según protocolo WLTP en Km) | 350 |
| | | Capacidad de la batería (en kwh) | Mínima de 75 |
| | | Potencia de recarga máxima en CC (en kw) | Mínima de 110 |
| | | Potencia de recarga máxima en CA (en kw) | Mínima de 10 |
| | | Garantía mínima de carga de baterías | Durante 48 meses o hasta de 100.000 Km |
| | | Recarga eléctrica hasta el 80% de la batería en un punto ultrarrápido de 100 kw (en minutos) | En menos de 50 minutos |
| En todos los casos, será obligatorio disponer, como mínimo de un enchufe de recarga eléctrica en el vehículo con un conector tipo 2/Mennekes normalizado para la Unión Europea. | Sí | | |
| En el caso que el vehículo pueda cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 CCS -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea. | Sí | | |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | entre 4.400 y 5.000 |
| | | Ancho con los retrovisores plegados (mm) | entre 1.750 y 2.000 |
| | | Ancho con los retrovisores no plegados (mm) | entre 2.000 y 2.300 |
| | | Altura (mm) | entre 1.400 y 1.700 |
| | | Capacidad mínima de maletero (en litros, con dos filas de asientos disponibles) | >= 450 |
| | | Tipología de vehículo / Número de puertas | turismo / 5 (No se aceptarán cristales convertibles en quinta puerta trasera) |
| Configuración de plazas de ocupantes (en filas delanteras + traseras) | 2+3 | | |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Gama de grises y marrones claros (No se aceptarán de color blanco, negro, rojo, verde, azul o amarillo) |
| | | Acabado pintura exterior | Metalizado |
| SEGURETAT | Obligatorias | Etiqueta de seguridad (basada en estrellas Euro NCAP) | Mínimo de 5 estrellas Euro NCAP |
| | | Faros con tecnología xenon o con tecnología LED | Sí |
| | | Luces antiniebla delanteros (pueden estar integrados en los faros principales delanteros) | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores (pueden estar integradas en los faros posteriores) | Sí |
| | | Sistema de seguridad y asistencia a la conducción ADAS en su caso por normativa vigente | Exigible si el vehículo ha sido homologado a partir de julio de 2022 o que el vehículo se matricula a partir del 7 de julio de 2024: Asistente de velocidad inteligente (ISA), detector de fatiga y somnolencia, frenado de emergencia, cámara trasera con alerta de tráfico cruzado, alerta de cambio involuntario de carril, alerta de cinturón en las plazas traseras, caja negra que registre los últimos segundos antes de un accidente, alcoholímetro integrado. |
| | | Sistemas de seguridad pasiva | Airbags frontales y lateral de conductor y acompañante, así como airbags de cortinilla o de cabeza laterales delanteros. |
| | | Neumáticos | De todas las estaciones (All Season) desde el inicio del renting. |
| Equipamiento exterior de seguridad | Con cierre centralizado, elevavallas eléctricos en todas las puertas, retrovisores exteriores de accionamiento eléctrico y sensores de aparcamiento posteriores. | | |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Equipamiento de aire acondicionado con climatización automática | Sí |
| | | Supresión de anagramas (sin nombre de marca ni modelo ni indicativo de motor) | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| | | Lunas tintadas oscuras en los cristales traseros con grado del 50% | Sí |
| | | Sistema de conectividad telefónica con el vehículo | Sistema que permita la conectividad entre el sistema de entretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil mediante aplicaciones como Android Auto. |
| | | Sistema de navegación GPS | Sistema para navegar mediante GPS con pantalla táctil integrada en el vehículo |
| Sistema de conexiones USB | Debe disponer de sistema delantero de toma USB de tipo C | | |
| ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES | Obligatorias | Clasificación energética (según etiquetado DGT) | Etiqueta Cero emisiones (No se aceptarán vehículos ECO, ni B ni C ni sin etiqueta) |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Mandos de llaves de los vehículos | Dos juegos de llaves |
| | | Material complementario de señalización | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, class 2 de la norma UNE EN 741 |
| | | Material complementario del vehículo | Juego de alfombrillas originales del vehículo |
| | | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga lenta desde una base de enchufe doméstico, no industrial con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 (enchufe Schuko/ Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea) |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida si el vehículo lo permite | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kw en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea) |
| | | Distintivo ambiental del vehículo | Etiqueta adhesiva de la DGT en el parabrisas |
| | | Cursos de formación de funcionamiento del vehículo y mantenimiento técnico | Curso básico de funcionamiento y mantenimiento de los vehículos del lote, con sesiones de 2 horas al día en una semana de lunes a viernes. El curso está dirigido a un total de 120 personas. Los horarios se podrán coordinar entre la SGGSVR y la empresa adjudicataria. |
| | | Plan de mantenimiento preventivo del vehículo | Aportar el plan de mantenimiento para las intervenciones de revisión periódica en función del kilometraje y tiempo |
| | | Documentación en la entrega | Copia del contrato de renting del vehículo y copia del impuesto de matriculación pagado, Certificado de garantía, manual de uso del vehículo, ficha de seguridad y tarjeta de inspección técnica ITV, permiso de circulación original y copia de la póliza de seguro del vehículo y el correspondiente certificado internacional de seguro. |
| | | Aportar "kit" antipinchazos | Con compresor de aire para la rueda, productos y herramientas relacionadas para solucionar hasta taller el pinchazo del neumático de la rueda |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos | Estos guantes deben dar cumplimiento a la norma EN 388 y disponer de marcado CE. |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | Sí |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | Sí |
| | | Caja de herramientas según fabricante que incluya caja de fusibles | Sí |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según el RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). Repuesto de los productos cuando caducan. También incluirá una manta térmica sanitaria de emergencia. | Sí |
| Dispositivo de pre-señalización de peligro reglamentario | Luz intermitente modelo V16 homologada a tal efecto | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

LOTE 6 -ALTA REPRESENTACIÓN MHP-GC PHEV

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO | | VEHÍCULO DE ALTA REPRESENTACIÓN MHP Vehículos de tipología turismo SUV o todoterreno (No se aceptarán vehículos berlinas, familiares station wagon, ni compactos ni utilitarios) | |
|--|---|---|--|
| | | Propulsión HÍBRIDA ENCHUFABLE: gasolina+eléctrica (PHEV) | |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, ASPECTOS ELÉCTRICOS | Obligatorias | Cilindrada (cm ³) | entre 2.400 y 3.500 |
| | | Potencia (CV), en el caso de propulsión híbrida enchufable será la potencia combinada del motor térmico más el eléctrico | entre 350 y 500 |
| | | Velocidad que ha permitido alcanzar el vehículo (en Km/h) | más de 180 |
| | | Tracción | Integral total a las 4 ruedas |
| | | Caja de cambios de marchas automática | Si |
| | | Autonomía eléctrica normalizada MÍNIMA (según protocolo WLTP en Km) | Mínima de 40 |
| | | Capacidad de la batería (en kwh) | Mínima de 10 |
| | | Potencia de recarga máxima en CA (en kw) | Mínima de 3 |
| | | Garantía mínima de carga de baterías | Durante 48 meses o hasta 100.000 Km |
| | | En todos los casos, será obligatorio disponer, como mínimo, de un enchufe de recarga eléctrica en el vehículo con un conector tipo 2/Mennekes normalizado para la Unión Europea. | Si |
| En el caso que el vehículo pueda cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 CCS -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea. | Si | | |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | entre 4.700 y 5.200 |
| | | Ancho con los retrovisores plegados (mm) | entre 1.800 y 2.100 |
| | | Ancho con los retrovisores no plegados (mm) | entre 2.000 y 2.300 |
| | | Altura (mm) | entre 1.600 y 1.850 |
| | | Capacidad mínima de maletero (en litros, con las dos filas de asientos disponibles) | >= 340 |
| | | Tipología de vehículo / Número MÁXIMO de puertas | turismo / 5 (No se aceptarán cristales convertibles en quinta puerta trasera) |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Gama de grises y marrones claros (No se aceptarán de color blanco, negro, rojo, verde, azul o amarillo) |
| | | Acabado pintura exterior | Metalizado |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Etiqueta de seguridad (basada en estrellas Euro NCAP) | Mínimo de 5 estrellas Euro NCAP |
| | | Faros con tecnología xenon o con tecnología LED | Si |
| | | Luces antiniebla delanteros (pueden estar integrados en los faros principales delanteros) | Si |
| | | Sistema de seguridad y asistencia a la conducción ADAS en su caso por normativa vigente | Exigible si el vehículo ha sido homologado a partir de julio de 2022 o que el vehículo se matricula a partir del 7 de julio de 2024: Asistente de velocidad inteligente (ISA), detector de fatiga y somnolencia, frenado de emergencia, cámara trasera con alerta de tráfico cruzado, alerta de cambio involuntario de carril, alerta de cinturón en las plazas traseras, caja negra que registre los últimos segundos antes de un accidente, alcoholímetro integrado. |
| | | Sistemas de seguridad pasiva | Airbags frontales y lateral de conductor y acompañante, así como airbags de cortinilla o de cabeza laterales delanteros. |
| | | Equipamiento exterior de seguridad | Con cierre centralizado, elevavallas eléctricos en todas las puertas, retrovisores exteriores de accionamiento eléctrico y sensores de aparcamiento traseros. |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Equipamiento de aire acondicionado con climatización automática | Si |
| | | Supresión de anagramas (sin nombre de marca ni modelo ni indicativo de motor) | Si |
| | | Manos libres | Si |
| | | Lunas tintadas oscuras en los cristales traseros con grado del 50% | Si |
| | | Sistema de conectividad telefónica con el vehículo | Sistema que permita la conectividad entre el sistema de entretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil mediante aplicaciones como Android Auto. |
| | | Sistema de navegación GPS | Sistema para navegar mediante GPS con pantalla táctil integrada en el vehículo |
| ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES | Obligatorias | Normativa de emisiones contaminantes (según el estándar europeo Euro) | Mínimo el Euro 6 |
| | | Clasificación energética (según etiquetado DGT) | Etiqueta Cero emisiones (No se aceptarán vehículos ECO, ni B ni C ni sin etiqueta) |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Mandos de llaves de los vehículos | Dos juegos de llaves |
| | | Material complementario de señalización | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 741 |
| | | Material complementario del vehículo | Juego de alfombrillas originales del vehículo |
| | | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga lenta desde una base de enchufe doméstico, no industrial con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 (enchufe Schuko/ Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea) |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida si el vehículo lo permite | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kw en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea) |
| | | Distintivo ambiental del vehículo | Etiqueta adhesiva de la DGT en el parabrisas |
| | | Cursos de formación de funcionamiento del vehículo y mantenimiento técnico | Curso básico de funcionamiento y mantenimiento de los vehículos del lote, con sesiones de 2 horas al día en una semana de lunes a viernes. El curso está dirigido a un total de 120 personas. Los horarios se podrán coordinar entre la SGGSVR y la empresa adjudicataria. |
| | | Plan de mantenimiento preventivo del vehículo | Aportar el plan de mantenimiento para las intervenciones de revisión periódica en función del kilometraje y tiempo |
| | | Documentación en la entrega | Copia del contrato de renting del vehículo y copia del impuesto de matriculación pagado, Certificado de garantía, manual de uso del vehículo, ficha de seguridad y tarjeta de inspección técnica ITV, permiso de circulación original y copia de la póliza de seguro del vehículo y el correspondiente certificado internacional de seguro. |
| | | Aportar "kit" antipinchazos | Con compresor de aire para la rueda, productos y herramientas relacionadas para solucionar hasta taller el pinchazo del neumático de la rueda |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos | Estos guantes deben dar cumplimiento a la norma EN 388 y disponer de marcado CE |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | Si |
| | | Caja de herramientas según fabricante que incluya caja de fusibles | Si |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según el RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). Repuesto de los productos cuando caducan. También incluirá una manta térmica sanitaria de emergencia. | Si |
| Dispositivo de pre-señalización de peligro reglamentario | Luz intermitente modelo V16 homologada a tal efecto | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 7 | | | VEHÍCULO SEGMENTO B ELÉCTRICO |
|----------------------------------|--------------|--|---|
| | | | Propulsión eléctrica únicamente |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 90 |
| | | Capacidad batería mínima (kWh) | 40 |
| | | Potencia de recarga máxima en CC (en kW) | Mínima de 30 |
| | | En todos los casos, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Tipo 2/Mennekes normalizado para la Unión Europea o con un conector Tipo 1. | Sí |
| | | En todos los casos, para poder cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea o con un conector CHAdeMO | Sí |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 3.900 y 4.200 |
| | | Tipología de vehículo | Turismo o familiar |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posterior | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterno CA que permita la carga lenta des de un enchufe doméstico, no industrial, con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 o Tipo 1 (enchufe Schuko/Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea o enchufe Schuko/Tipo 1). |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida | En caso de que el vehículo tenga conector Tipo 2/Mennekes: cable de recarga con corriente alterno CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea. En caso de que el vehículo tenga conector Tipo 1: cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 1 al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea). |
| | | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Kit de reparación de pinchazos | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico. | |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE. | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 8 | | | VEHICULO SEGMENTO B HIBRIDO DE GASOLINA |
|----------------------------------|--------------|---|---|
| | | | Propulsión eléctrica y con gasolina sin plomo |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) motor eléctrico | 55 |
| | | Potencia mínima (CV) motor térmico | 60 |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 3.900 y 4.200 |
| | | Tipología de vehículo | Turismo o familiar |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Kit de reparación de pinchazos | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). | |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE. | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 9 | | | VEHICULO SEGMENTO B HIBRIDO ENCHUFABLE |
|----------------------------------|--------------|--|--|
| | | | Propulsión híbrida enchufable (PHEV): eléctrica y con gasolina sin plomo |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 90 |
| | | En todos los casos, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Tipo 2/Mennekes normalizado por la Unión Europea. | Sí |
| | | En caso de que el vehículo pueda cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 CCS -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea. | Sí |
| ASPECTOS AMBIENTALES | Obligatorias | Distintivo ambiental (DGT) | Cero Emisiones |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 3.900 y 4.400 |
| | | Tipología de vehículo | Turismo o familiar |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiboira delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiboira posterior | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga lenta des de un enchufe doméstico, no industrial, con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 (enchufe Schuko/Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea). |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida si el vehículo lo permite | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea). |
| | | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Kit de reparación de pinchazos | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las diposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico. | |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE. | |

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 10 | | | VEHICULO SEGMENTO C ELECTRICO |
|-----------------------------------|--------------|---|---|
| | | | Propulsión eléctrica únicamente |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 136 |
| | | Capacidad batería mínima (kWh) | 50 |
| | | Potencia de recarga máxima en CC (en kW) | Mínima de 30 |
| | | En todos los casos, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Tipo 2/Mennekes normalizado para la Unión Europea o con un conector Tipo 1. | Sí |
| | | En todos los casos, para poder cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea o con un conector CHAdeMO. | Sí |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.200 y 4.650 |
| | | Tipología de vehículo | Turismo o familiar |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterno CA que permita la carga lenta des de un enchufe doméstico, no industrial, con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 o Tipo 1 (enchufe Schuko/Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea o enchufe Schuko/Tipo 1). |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida | En caso de que el vehículo tenga conector Tipo 2/Mennekes: cable de recarga con corriente alterno CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea. En caso de que el vehículo tenga conector Tipo 1: cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 1 al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea). |
| | | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Kit de reparación de pinchazos | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). | |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE. | |



OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 11 | | | VEHICULO SEGMENTO C HIBRIDO |
|-----------------------------------|--------------|---|---|
| | | | Propulsión eléctrica y con gasolina sin plomo |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) motor eléctrico | 70 |
| | | Potencia mínima (CV) motor térmico | 80 |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.200 y 4.650 |
| | | Tipología de vehículo | Turismo o familiar |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Kit de reparación de pinchazos | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). | |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE. | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 12 | | | VEHICULO SEGMENTO C HIBRIDO ENCHUFABLE |
|---|--------------|---|--|
| | | | Propulsión híbrida enchufable (PHEV): eléctrica y con gasolina sin plomo |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 136 |
| | | En todos los casos, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Tipo 2/Mennekes normalizado por la Unión Europea. | Sí |
| | | En caso de que el vehículo pueda cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 CCS -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea. | Sí |
| ASPECTOS AMBIENTALES | Obligatorias | Distintivo ambiental (DGT) | Cero Emisiones |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.400 y 4.650 |
| | | Tipología de vehículo | Turismo o familiar |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga lenta des de un enchufe doméstico, no industrial, con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 (enchufe Schuko/Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea). |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida si el vehículo lo permite | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea). |
| | | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Kit de reparación de pinchazos | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). | |
| Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE. | | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 13 | | | TRANSPORTE COMBINADO 500 KG ELECTRICO |
|-----------------------------------|--------------|--|---|
| | | | Propulsión eléctrica únicamente |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 120 |
| | | Capacidad batería mínima (kWh) | 45 |
| | | Potencia de recarga máxima en CC (en kW) | Mínima de 30 |
| | | En todos los casos, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Tipo 2/Mennekes normalizado para la Unión Europea o con un conector Tipo 1. | Sí |
| | | En todos los casos, para poder cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea o con un conector CHAdeMO. | Sí |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.400 y 4.800 |
| | | Tipología de vehículo | Furgoneta monovolumen compacta |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Carga mínima (kg) | 500 |
| | | Número de plazas | 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterno CA que permita la carga lenta des de un enchufe doméstico, no industrial, con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 o Tipo 1 (enchufe Schuko/Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea o enchufe Schuko/Tipo 1). |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida | En caso de que el vehículo tenga conector Tipo 2/Mennekes: cable de recarga con corriente alterno CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea. En caso de que el vehículo tenga conector Tipo 1: cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 1 al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea). |
| | | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto al igual que las 4 ruedas del vehículo | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 14 | | | TRANSPORTE COMBINADO 500 KG |
|--|--------------|--|-----------------------------------|
| | | | Propulsión con gasolina sin plomo |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 120 |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.400 – 4.800 |
| | | Tipología de vehículo | Furgoneta monovolumen compacta |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Carga mínima (kg) | 500 |
| ACABADOS | Obligatorias | Número de plazas | 5 |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| | | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| | | Aire acondicionado | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Manos libres | Sí |
| | | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto al igual que las 4 ruedas del vehículo | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 15 | | | TRANSPORTE CARGA 500 KG ELECTRICO |
|-----------------------------------|--------------|--|---|
| | | | Propulsión eléctrica únicamente |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 120 |
| | | Capacidad batería mínima (kWh) | 45 |
| | | Potencia de recarga máxima en CC (en kW) | Mínima de 30 |
| | | En todos los casos, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Tipo 2/Mennekes normalizado para la Unión Europea o con un conector Tipo 1. | Sí |
| | | En todos los casos, para poder cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea o con un conector CHAdeMO. | Sí |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.400 y 4.800 |
| | | Tipología de vehículo | Furgoneta monovolumen compacta |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Carga mínima (kg) | 500 |
| | | Número de plazas | 2 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterno CA que permita la carga lenta des de un enchufe doméstico, no industrial, con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 o Tipo 1 (enchufe Schuko/Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea o enchufe Schuko/Tipo 1). |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida | En caso de que el vehículo tenga conector Tipo 2/Mennekes: cable de recarga con corriente alterno CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea. En caso de que el vehículo tenga conector Tipo 1: cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 1 al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea). |
| | | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto al igual que las 4 ruedas del vehículo | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | |

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 16 | | | TRANSPORTE CARGA 500 KG |
|-----------------------------------|--------------|--|-----------------------------------|
| | | | Propulsión con gasolina sin plomo |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 120 |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.400 – 4.800 |
| | | Tipología de vehículo | Furgoneta monovolumen compacta |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Carga mínima (kg) | 500 |
| | | Número de plazas | 2 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto al igual que las 4 ruedas del vehículo | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 17 | | | TRANSPORTE COMBINADO 2.000 KG |
|--|--------------|--|--|
| | | | Propulsión con gasolina sin plomo o gasoil |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 120 |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 5.200 i 5.400 |
| | | Tipología de vehículo | Furgoneta monovolumen |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 9 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Alfombrillas de goma | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto al igual que las 4 ruedas del vehículo | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | | | |
| Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 18 | | | TRANSPORTE PERSONAS 2.000 KG ELECTRICO |
|-----------------------------------|--------------|--|---|
| | | | Propulsión eléctrica únicamente |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 120 |
| | | Capacidad batería mínima (kWh) | 75 |
| | | Potencia de recarga máxima en CC (en kW) | Mínima de 30 |
| | | En todos los casos, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Tipo 2/Mennekes normalizado para la Unión Europea o con un conector Tipo 1. | Sí |
| | | En todos los casos, para poder cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea o con un conector CHAdeMO. | Sí |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.900 y 5.100 |
| | | Tipología de vehículo | Furgoneta monovolumen |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 9 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterno CA que permita la carga lenta des de un enchufe doméstico, no industrial, con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 o Tipo 1 (enchufe Schuko/Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea o enchufe Schuko/Tipo 1). |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida | En caso de que el vehículo tenga conector Tipo 2/Mennekes: cable de recarga con corriente alterno CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea. En caso de que el vehículo tenga conector Tipo 1: cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 1 al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea). |
| | | Alfombrillas de goma | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto al igual que las 4 ruedas del vehículo | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 19 | | | TRANSPORTE CARGA 3.500 KG CARGA |
|-----------------------------------|--------------|--|---------------------------------|
| | | | Propulsión diesel |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 100 |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud máxima (mm) | 6.500 |
| | | Tipología de vehículo | Camión con volquete |
| | | MMA (kg) máxima | 3.500 |
| | | Número de puertas | 2 |
| | | Número de plazas | 3 delanteras |
| VOLQUETE | Obligatorias | Sistema de elevación | Eléctrico |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Alfombrillas de goma | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto al igual que las 4 ruedas del vehículo | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). | |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE. | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 20 | | | VEHICULO SUV ELECTRICO |
|-----------------------------------|--------------|---|---|
| | | | Propulsión eléctrica únicamente |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 136 |
| | | Capacidad batería mínima (kWh) | 50 |
| | | Potencia de recarga máxima en CC (en kW) | Mínima de 30 |
| | | En todos los casos, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Tipo 2/Mennekes normalizado para la Unión Europea o con un conector Tipo 1. | Sí |
| | | En todos los casos, para poder cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea o con un conector CHAdeMO. | Sí |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.200 y 4.650 |
| | | Tipología de vehículo | SUV |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterno CA que permita la carga lenta des de un enchufe doméstico, no industrial, con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 o Tipo 1 (enchufe Schuko/Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea o enchufe Schuko/Tipo 1). |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida | En caso de que el vehículo tenga conector Tipo 2/Mennekes: cable de recarga con corriente alterno CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea. En caso de que el vehículo tenga conector Tipo 1: cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 1 al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea). |
| | | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto de emergencia o kit de reparación de pinchazos | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las diposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| | | Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 21 | | | VEHICULO SEGMENTO SUV HIBRIDO |
|--|--------------|--|---|
| | | | Propulsión eléctrica y con gasolina sin plomo |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) motor eléctrico | 70 |
| | | Potencia mínima (CV) motor térmico | 80 |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.200 y 4.650 |
| | | Tipología de vehículo | SUV |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Kit de reparación de pinchazos | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHICULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 22 vehículos indicados en el Anexo 12 con los códigos V0795, V0796, V0797, V0798, V0799, V0800, V0811, V0812 | | | SUV HÍBRIDO ENCHUFABLE |
|---|--------------|--|--|
| | | | Propulsión híbrida enchufable (PHEV): eléctrica y con gasolina sin plomo |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 138 |
| | | En todos los casos, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Tipo 2/Mennekes normalizado por la Unión Europea. | Si |
| | | En caso de que el vehículo pueda cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 CCS -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea. | Si |
| ASPECTOS AMBIENTALES | Obligatorias | Distintivo ambiental (DGT) | Cero Emisiones |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.200 y 4.650 |
| | | Tipología de vehículo | SUV |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Número de plazas | 5 |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Color pintura exterior | Bianco |
| | | Luces antiniebla delanteras o LED | Si |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Luces antiniebla posteriores | Si |
| | | Aire acondicionado | Si |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Manos libres | Si |
| | | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga lenta des de un enchufe doméstico, no industrial, con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 (enchufe Schuko/ Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea). |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida si el vehículo lo permite | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea). |
| | | Alfombrillas | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Kit de reparación de pinchazos | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas textiles para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). | |
| Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | | | |

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 22 vehículos identificados en el Anexo 12 del PCAP con los códigos V0801, V0802, V0803, V0804, V0805, V0806, V0807, V0808, V0809 y V0810 | | | SUV HÍBRIDO ENCHUFABLE |
|--|--|--|--|
| | | | Propulsión híbrida enchufable (PHEV): eléctrica y con gasolina sin plomo |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) motor | 200 |
| | | Tipo de tracción | En las ruedas delanteras o total |
| | | Capacidad eléctrica (Ah) de la batería mínima | 45 |
| ASPECTOS AMBIENTALES | Obligatorias | Transmisión automática | Si |
| | | En todos los casos, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Tipo 2/Mennekes normalizado por la Unión Europea. | Si |
| | | En caso de que el vehículo pueda cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 CCS -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea. | Si |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Autonomía mínima en eléctrico | 100 km |
| | | Distintivo ambiental (DGT) | Zero Emisiones |
| | | Longitud (mm) mínima | 4.700 |
| ACABADOS | Obligatorias | Ancho (mm) mínimo | 1.750 |
| | | Ancho (mm) máximo | 2.000 |
| | | Altura (mm) mínima | 1.600 |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Altura (mm) máxima | 1.750 |
| | | Tipología de vehículo | SUV Segmento D |
| | | Número de puertas | 5 |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Número de plazas mínimas | 5 |
| | | Color pintura exterior | Oscuro |
| | | Luces antiniebla delanteras o equivalentes | No |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Tasación | Oscura, predominantemente gris |
| | | Luces posteriores y de las ventanillas de atrás tintadas | Si |
| | | Aribaga de seguridad frontales y laterales para conductor y acompañante | Si |
| | | ABS | Si |
| | | Control de tracción | Si |
| | | Control de estabilidad (ESC) | Si |
| | | Retrovisores exteriores derecho e izquierdo con control electrónico | Si |
| | | Cierre centralizado | Si |
| | | Luces antiniebla delanteras o equivalentes | Si |
| | | Luces antiniebla posteriores o equivalentes | Si |
| | | Neumáticos todo tiempo "all seasons" | Si |
| | | Climatizador del habitáculo del vehículo | Si |
| Asientos delanteros reclinables y con regulación en altura (mínimo conductor) y longitud | Si | | |
| Elevallas eléctricas a todas las ventanas | Si | | |
| Manos libres para la telefonía | Si | | |
| Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga lenta des de un enchufe doméstico, no industrial, con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 (enchufe Schuko/ Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea). | | |
| Material complementario de recarga eléctrica semirrápida si el vehículo lo permite | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 2 Mennekes al vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea). | | |
| Alfombrillas | | | |
| Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | | | |
| 8 conos de altura de 50 cm de altura | | | |
| Kit antipinchazos | | | |
| Llaves de dirección | | | |
| Radio digital | | | |
| Navegador GPS integrado | | | |
| Instalación de emisora TETRA compatible con los módulos de radio Sepura SRM2000, SRG3500 y SRM3500 y con el cabezal Sepura 300-00149, con los elementos de instalación que le corresponden. Según transformación TR4t. | | | |
| Juego Cadenas metálicas para la conducción en nieve y hielo. Tiene que ser de acero con unos enlaces de 9mm | | | |
| Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico). Recambio de los productos cuando caducan. | | | |
| 2 pares de guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE. | | | |
| Instalación de sirenas de 100 W, según transformación TR4t. | | | |
| 2 antorchas apagafuegos con capacidad de 60 segundos | | | |
| Rotativo independiente portátil recargable de 12 voltios con leds de alta intensidad y con fijación magnética. Este rotativo tiene que poder ser guardado debajo del asiento del acompañante o en su defecto en una de las paredes del lugar donde pone los pies el acompañante, sin que esto suponga menaje en la comodidad. En ningún caso se puede ver desde el exterior. El rotativo preferentemente tiene que disponer de un interruptor situado encima del tablier para seleccionar el funcionamiento de la totalidad de los leds o de la mitad. En caso de no disponer de esta función, tiene que llevar como complemento una funda negra independiente, que cubra la mitad del rotativo. La altura máxima del portátil tiene que ser de 60 mm. Tiene que llevar una funda de discrecionalidad para que no se vea el portátil desde el exterior. Según transformación TR4t. | | | |
| Foco de leds portátil para montaje interior del vehículo, formado por un sistema de reflectores que dejan ver la luz en un solo bloque y con una alta luminosidad. Dispone de dos espejos laterales que abren la luz. Se tiene que poder situar en el centro del tablier y dispuesto contra el cristal para que la luz se dirija hacia delante y no moleste a los agentes. La conexión se hará en una toma de 12 v. Las luces serán rojas y azules, intermitentes ambas. Ocupará cada color la mitad del espacio. La intermitencia tiene que ser alternativa. Según transformación TR4t. | | | |
| Enchufe de mechero (además del que lleva el vehículo de serie) situado a la parte derecha del tablier, en un lugar no visible desde el exterior, para poder conectar el rotativo portátil | | | |
| Dos luces parpadeantes con tecnología led situadas en la parrilla frontal del vehículo, de color azul y unidireccionales. Tienen que disponer de dos intensidades de iluminación y de una posición fija (luz de cruceo). Según transformación TR4t. | | | |
| Dos luces parpadeantes con tecnología led situadas en el cristal posterior, a la parte interior, de color azul y unidireccionales. Tienen que disponer de dos intensidades de iluminación y de una posición fija (luz de cruceo). Según transformación TR4t. | | | |
| Amplificador de sirenas y megafonía con las siguientes características: (+) Amplificador de 100 W y altavoz. El amplificador y altavoz de la sirena instalado en el interior capó. La sirena policial tendrá los tonos ulular, de ladrillo y de bitón (+) Un solo mando a distancia y micrófono incorporado, relés de salida de luces y cableado para 12 v (+) La sirena tiene que ser de intensidad día/noche Según transformación TR4t | | | |
| Carel de mensajería interior con tecnología led y abatible con las siguientes características: (+) Se instalará sobre bandeja del maletero (+) Los mandos se ubicarán en la parte delantera, al alcance del conductor y el acompañante, en una zona discreta que se determinará en el momento de la transformación (+) Si el mensaje tiene más caracteres de los aceptados, el mensaje se mostrará en movimiento de forma que se pueda leer su totalidad (+) Dispondrá de un único panel de mensajería que quedará enfocado hacia el exterior del vehículo una vez entre en funcionamiento con el objetivo que el mensaje sea leído desde el exterior. (+) Capacidad para programar y almacenar un mínimo de 50 mensajes Según transformación TR4t | | | |
| Botella contenedora de material, de color azul marino oscuro, con correa y refuerzo de color rojo y con texto "POLICIA - Mossos d'Esquadra" y medidas 600x400x170mm aproximadamente. Según transformación TR4t. | | | |
| Dos maletines con 6 señales luminosas giratorias tipos rotolflash con luz de color azul/rojo. Las balizas tendrán que poder sincronizarse. Tendrán que disponer de un apoyo con conexión para carga permanente. El lugar exacto para la instalación se determinará en el momento de la transformación. Según transformación TR4t. | | | |
| Aparato liberador de simulación de seguridad y rompedorials | | | |
| El tiempo máximo de reparación de los neumáticos será 48 horas | | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 23 | | | VEHICULO TODOCAMINO HIBRIDO GASOLINA |
|--|--------------|--|---|
| | | | Propulsión eléctrica y con gasolina sin plomo |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) motor eléctrico | 55 |
| | | Potencia mínima (CV) motor térmico | 110 |
| | | Tracción | 4x4 |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.300 y 4.650 |
| | | Tipología de vehículo | Todocamino |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Alfombrillas de goma | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto o kit de reparación de pinchazos | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 24 | | | VEHICULO TODOCAMINO HIBRIDO ENCHUFABLE |
|--|--------------|---|---|
| | | | Propulsión híbrida enchufable (PHEV): eléctrica y con gasolina sin plomo |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 136 |
| | | Tracción | 4 x 4 |
| | | En todos los casos, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Tipo 2/Mennekes normalizado por la Unión Europea. | Sí |
| | | En caso de que el vehículo pueda cargar en punto de recarga rápida o ultrarrápida, el vehículo dispondrá de un enchufe de recarga eléctrica con un conector Combo2 CCS -Combined Charging System- normalizado para la Unión Europea. | Sí |
| ASPECTOS AMBIENTALES | Obligatorias | Distintivo ambiental (DGT) | Cero Emisiones |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.300 y 4.650 |
| | | Tipología de vehículo | Todocamino |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Material complementario de recarga eléctrica normal | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga lenta desde un enchufe doméstico, no industrial, con protección eléctrica hasta el conector del vehículo Tipo 2 (enchufe Schuko/Tipo 2 Mennekes normalizado para la Unión Europea). |
| | | Material complementario de recarga eléctrica semirrápida si el vehículo lo permite | Cable de recarga con corriente alterna CA que permita la carga semirrápida hasta 22 kW en puntos de recarga eléctrica (con enchufe Tipo 2 Mennekes para el vehículo y otro enchufe Tipo 2 Mennekes para el punto de recarga normalizado para la Unión Europea). |
| | | Alfombrillas de goma | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto o kit de reparación de pinchazos | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | | | |

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 25 | | | VEHICULO TODOCAMINO TERMICO DE GASOLINA |
|--|--------------|---|---|
| | | | Propulsión con gasolina sin plomo |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 140 |
| | | Tracción | 4x4 |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.300 y 4.650 |
| | | Tipología de vehículo | Todocamino |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| | | Número de plazas | 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Alfombrillas de goma | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto o kit de reparación de pinchazos | |
| | | Navegador integrado | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas para las ruedas en caso de nieve o hielo | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 26 | | | VEHICULO TODOTERRENO CON REDUCTORA |
|--|--------------|---|--|
| | | | Propulsión con gasolina sin plomo o gasoil |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 180 |
| | | 4x4 | Sí |
| | | Reductora | Sí |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 4.500 y 5.000 |
| | | Altura mínima de suelo (mm) | 200 |
| | | Tipología de vehículo | Todoterreno |
| | | Número de puertas | Mínimo de 4 y máximo de 5 |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| | | Protector de cárter metálico | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Alfombrillas de goma | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto igual que las 4 ruedas del vehículo requeridas en el pliego | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas metálicas | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 27 | | | VEHICULO TODOTERRENO PEQUENO CON REDUCTORA |
|--|--------------|---|--|
| | | | Propulsión con gasolina sin plomo o gasoil |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 100 |
| | | 4x4 | Sí |
| | | Reductora | Sí |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud máxima (mm) | 4.000 |
| | | Altura mínima de suelo (mm) | 200 |
| | | Tipología de vehículo | Todoterreno |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| | | Protector de cárter metálico | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Alfombrillas de goma | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto igual que las 4 ruedas del vehículo requeridas en el pliego | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas metálicas | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo, Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 28 | | | VEHICULO TODOTERRENO PICK-UP |
|--|--------------|--|--|
| | | | Propulsión con gasolina sin plomo o gasoil |
| MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN | Obligatorias | Potencia mínima (CV) | 130 |
| | | 4x4 | Sí |
| | | Reductora | Sí |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 5.200 y 5.600 |
| | | Altura mínima de suelo (mm) | Mínimo 210 |
| | | Zona de carga trasera descubierta, excepto los vehículos que de acuerdo con el anexo de relación de los vehículos objeto de licitación codificados, especifica cerrada o con algún otro requerimiento | Sí |
| | | Doble cabina, excepto los vehículos que de acuerdo con el anexo de relación de los vehículos objeto de licitación codificados, especifica cabina simple | Sí |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| SEGURIDAD | Obligatorias | Luces antiniebla delanteras o LED | Sí |
| | | Luces antiniebla posteriores | Sí |
| EQUIPAMIENTO Y CONFORT | Obligatorias | Aire acondicionado | Sí |
| | | Manos libres | Sí |
| | | Protector de cárter metálico | Sí |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Alfombrillas de goma | |
| | | Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad, como mínimo, clase 2 de la norma UNE EN 471 | |
| | | Dos triángulos homologados de señalización de peligro para alertar al tráfico en caso de avería | |
| | | Luz V16 | |
| | | Rueda de repuesto igual que las 4 ruedas del vehículo requeridas en el pliego | |
| | | Radio integrada | |
| | | Juego de cadenas metálicas | |
| | | Botiquín (Contenido mínimo de un botiquín portátil según los RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo: Pinzas, Tijeras, Guantes desechables, Gasas estériles, Algodón hidrófilo , Vendas, Esparadrapo y apósitos adhesivos, Desinfectante y antiséptico) | |
| Guantes de protección contra riesgos mecánicos EN 388 con marcado CE | | | |

OBJETO DEL CONTRATO: ARRENDAMIENTO CENTRALIZADO DE VEHÍCULOS SIN OPCIÓN DE COMPRA - CCS 2024 VEH

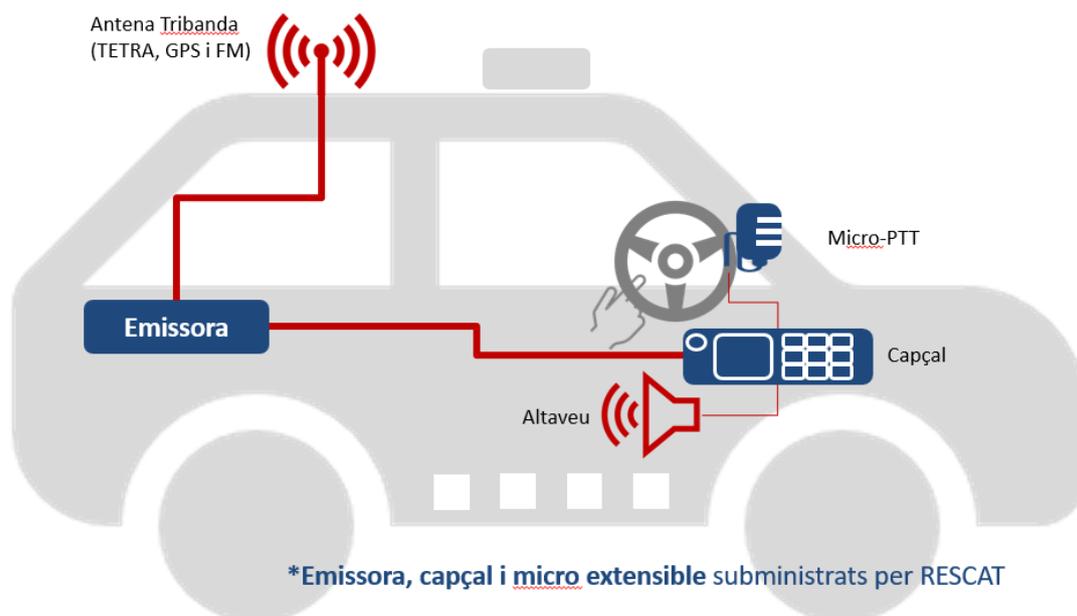
| DATOS TÉCNICOS VEHÍCULO - LOTE 29 | | | MOTO ELECTRICA |
|-----------------------------------|--------------|--|---------------------------------|
| | | | Propulsión eléctrica únicamente |
| BATERÍA Y CARGA | Obligatorias | Capacidad batería mínima (kWh) | 4 |
| DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS | Obligatorias | Longitud (mm) | Entre 1.800 y 2.100 |
| | | Tipología de vehículo | Scooter |
| ACABADOS | Obligatorias | Color pintura exterior | Blanco |
| EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO | Obligatorias | Cargador incorporado con enchufe tipo Schuko de al menos 230 V | |
| | | Batería interna | |
| | | 2 llaves de contacto | |
| | | Intermitentes | |
| | | Retrovisores a los 2 lados | |
| | | Baúl de al menos 30 litros con candado o sistema de cierre | |
| | | Parabrisas o pantalla protectora frontal transparente | |
| | | Casco integral | |
| Sistema antirrobo | | | |

ESPECIFICACIÓN CONJUNTO TELECOMUNICACIONES

EQUIPAMIENTO TETRA

El adjudicatario deberá realizar la instalación completa para una emisora TETRA de vehículo compatible con los módulos de radio Sepura SRG3900 o SCG22 y con el cabezal Sepura 300-01808 SRG/SCG SCC3, en el vehículo.

Esquema general de los elementos a instalar



Listado de elementos

La emisora TETRA, el cabezal y el micro extensible serán suministrados y mantenidos por la Oficina RESCAT. Todos los elementos suministrados por el adjudicatario tendrán que ser totalmente compatibles con esta emisora.

El cableado y material necesarios para la instalación y conexión de los diferentes elementos, serán adquiridos por el adjudicatario y éste deberá garantizar su correcto funcionamiento a la finalización del montaje y durante toda la vigencia del renting.

Elementos a suministrar por el adjudicatario,

TETRA

- Antena Tribanda discreta (Tetra, GPS y FM). Antena exterior discreta según modelo de vehículo. En el caso de las dos primeras, la antena deberá incorporar conectores SMC y BNC para conectar directamente a la emisora compatibles por las emisoras radio SRG3900 o SCG22. La FM deberá conectarse a la radio de serie del vehículo. En el caso de que el vehículo sea discreto (no logotipado) se deberá mantener la imagen original del vehículo y por tanto la antena exterior deberá ser de características visuales lo más

cercanas al modelo original o incorporar una antena TETRA interior de sujeción con adhesivo al vidrio del vehículo y una antena interior GPS de 28dB de ganancia.

- Soportes y elementos de fijación en el vehículo para el cabezal Sepura 300-01808 SRG/SCG SCC3.
- Altavoz con potencia mínima de 8W e impedancia de 4 ohmios.
- Cableado de conexión por los diferentes elementos según medición del vehículo con cable Power/Audio de alimentación para la emisora de 12v, cable de datos de interconexión cabezal-módulo RF y cable de audio por altavoz.
- Soporte para colgar el micro extensible de mano.
- Placa de sujeción del módulo RF y tapa de plástico duro para protección del módulo.

En caso de que el adjudicatario quiera poner un elemento diferente a los especificados, éste deberá ser comunicado previamente a la Oficina RESCAT que deberá validarla antes de realizar las instalaciones. En cualquier caso, la validación o no de estos elementos distintos a los especificados no podrán retrasar la planificación de las instalaciones.

Consideraciones de la instalación

Todos los elementos, salvo la antena tribanda, deberán instalarse en el interior del vehículo (excluido el compartimento del motor) y protegidos del ambiente exterior. Ninguna parte de la instalación podrá obstruir el funcionamiento del vehículo o poner en peligro la seguridad de cualquier ocupante. Además, deberá garantizarse un fácil acceso a todos ellos permitiendo su manipulación y extracción por su mantenimiento. El cableado entre los distintos elementos debe tener la suficiente longitud para permitir su fácil conexión y garantizar su durabilidad.

Ubicación del módulo RF

Este elemento debe quedar ubicado en un espacio donde se garantice su manipulación, pero también debe quedar tapado para que no pueda recibir ningún golpe de otros objetos, habrá que garantizar su acceso mediante un registro suficientemente grande para permitir su extracción o manejo de cableado y emisora.

Deberán ubicarse sobre una placa de sujeción que impida su movilidad y en la que también se incorporarán los elementos necesarios para su alimentación. La placa de sujeción de la emisora quedará apretada sobre una superficie robusta y que se encuentre anclada a la estructura del asiento o del vehículo que evite su movimiento. Habrá que protegerla con una tapa de plástico duro, de fácil extracción. La fijación de la tapa en la placa de sujeción debe realizarse con tornillos Allen de cabezal con casquillo hexagonal estandarizados. En caso de que los tornillos sean de diseño propio o no se puedan obtener con facilidad será necesario entregar a RESCAT uno de estos tornillos por vehículo para garantizar su mantenimiento dentro de la duración del renting.

Cabezal de la emisora

El cabezal deberá ir a una ubicación accesible (por ejemplo, sobre el mostrador). El latiguillo del cabezal no puede pasar por dentro del salpicadero del vehículo, debe ser accesible para que se pueda quitar sin utilizar ninguna herramienta.

Antena exterior

Debe tener un registro interior de fácil acceso por los técnicos propios de RESCAT. Los tornillos tendrán que ser tipo TORX, empotrados en la placa, del mismo color que la placa y con rosca autofijante en el interior de la placa. La FM deberá conectarse a la radio de serie del vehículo.

Altavoz

Tendrá que estar cerca del conductor, pero en una ubicación discreta (ej. debajo del asiento).

Alimentación

Es necesario conectar el cable de ignición de la emisora al contacto del vehículo. La emisora necesita un mínimo de 12V por su encendido, en caso de que el voltaje sea menor la emisora se apagará.

En caso de que se utilice alguna herramienta especial en el montaje y que sea necesaria para un posterior mantenimiento se deberá dotar al CORAZÓN de dos copias de esta herramienta.

Replanteo

El adjudicatario deberá realizar una propuesta inicial de instalación donde se detallen las referencias, marcas y modelos de todos los elementos escogidos para la instalación y su situación dentro del vehículo, por cada modelo de vehículo.

El documento con la propuesta inicial deberá ser enviado a la Oficina RESCAT para su validación.

Si el documento no fuese validado, el adjudicatario deberá asumir las objeciones hechas y generar un nuevo documento que deberá ser validado de nuevo por la Oficina RESCAT.

Una vez aprobada la propuesta definitiva deberá realizarse una instalación de muestra que deberá ser validada por la Oficina RESCAT en una visita técnica. El adjudicatario deberá asumir las objeciones hechas durante la visita de replanteo.

En cualquier caso, este proceso de validación no podrá retrasar la planificación de las instalaciones por parte del adjudicatario.

Las acciones y decisiones determinadas en este replanteo tendrán que verse reflejadas en el posterior montaje.

Validación de los vehículos

La instalación de cada uno de los vehículos deberá seguir la solución previamente validada por la Oficina RESCAT y será aceptada por la Oficina RESCAT que instalará el cabezal de mando, el micro extensible y el módulo de radio. En caso de que la Oficina RESCAT no considere aceptada la instalación, el adjudicatario deberá resolver las no conformidades en un plazo máximo de una semana.

INFORME JUSTIFICATIVO DE INSTALACIÓN DE BATERÍA Y CONEXIONES PARA CARGAR TELEFONOS, EMISORAS Y ORDENADORES PORTÁTILES EN LOS VEHÍCULOS DE LA DGPC

La Dirección General de Protección Civil (DGPC) tiene en funcionamiento la Operativa Territorial de Protección Civil (OTPC), que supone el desplazamiento y la integración del personal de protección civil de la Generalidad en las emergencias en el territorio, para desarrollar las correspondientes funciones, en contacto y coordinación con el Centro de Coordinación Operativa de Catalunya (CECAT). La OTPC representa el enlace directo entre el territorio y el CECAT y coordina al grupo logístico de los planes de protección civil autonómicos.

La OTPC se nutre tanto de personal de los Servicios Territoriales (SSTT) como de personal de la Subdirección General de Coordinación y Gestión de Emergencias (SCGE) que se integran en un sistema de guardias para el desplazamiento al territorio en situaciones de grave riesgo o de emergencia.

Las funciones que se desarrollan en el marco de la Operativa Territorial son:

- Coordinar operativamente el grupo logístico desde el territorio de acuerdo a los planes de protección civil autonómicos.
- Apoyar la coordinación de las emergencias desde el territorio, y especialmente desde el Centro de Mando Avanzado (CCA), representando al grupo logístico.
- Garantizar el intercambio de información con el CECAT.
- Facilitar la información y coordinación a nivel institucional desde el territorio entre autoridades, representantes de la administración y organismos involucrados en la gestión de la emergencia.
- Apoyar al municipio en su organización y actuación.
- Elaborar los informes sobre la gestión de las emergencias desde el territorio.

Para poder realizar estas funciones es necesario que el personal que integra la Operativa Territorial se desplace hasta el lugar de la emergencia y trabaje sobre el terreno, desde el CCA o desde otros puntos o centros que se hayan creado en contacto permanente con el CECAT. A menudo estas zonas de trabajo o centros son temporales, en carpas o instalaciones ligeras, o dentro del propio vehículo, sin acceso a la red eléctrica y no hay posibilidad de enchufar los dispositivos a ninguna parte para cargarlos cuando se agotan las baterías.

Por este motivo, se pide incluir en la licitación de renovación de la flota de vehículos de la Dirección General de Protección Civil que éstos dispongan de una batería adicional, inversor de 220V y conexiones USB de carga rápida, para poder cargar teléfonos móviles, emisoras portátiles de la Red Rescate y ordenadores portátiles de forma que los técnicos puedan alimentar sus dispositivos y puedan trabajar de forma ininterrumpida y desde cualquier punto del territorio.

Rosa Mata Francés

Jefe del Servicio Logístico y Operativa Territorial